

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ángel Serrano Pérez

AÑO II Primer Periodo Ordinario LV Legislatura NÚM. 8

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 11 DE DICIEMBRE DE 1997**

SUMARIO

<p>ASISTENCIA pág. 2</p> <p>ORDEN DEL DÍA pág. 2</p> <p>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3</p> <p>CORRESPONDENCIA</p> <p>— Oficio suscrito por la C. Judith Sosa Ortega, Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero, por el que solicita a este H. Congreso la ratificación de nombramientos de regidores del citado Ayuntamiento pág. 4</p> <p>— Oficio suscrito por el C. Abad Roldán García, por el que solicita de este H. Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero pág. 4</p> <p>— Escrito firmado por el Comité Ejecutivo Estatal de El Barzón, A. C., por el que solicitan que esta</p>	<p>H. Legislatura haga un exhorto al Congreso de la Unión con el fin de que se establezcan las condiciones para dar solución al problema de la cartera vencida pág. 4</p> <p>INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS</p> <p>— Oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado remite a este H. Congreso las iniciativas de leyes y decretos que integran el paquete fiscal para el ejercicio de 1998 pág. 6</p> <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero pág. 7</p> <p>— Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero pág. 9</p> <p>— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones pág. 15</p> <p>PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA FRACCIÓN</p>
--	---

**PARLAMENTARIA DEL
PRI, EN RELACIÓN CON
LA POLÍTICA
ECONOMICA
IMPLEMENTADA POR EL
PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS** **pág. 20**

**ELECCIÓN DE MESA
DIRECTIVA** **pág. 36**

ASUNTOS GENERALES **pág. 37**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 40**

**Presidencia del diputado
Ángel Serrano Pérez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdó, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio,

Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virgilio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

El Presidente:

Solicito a esta Secretaría tomar en cuenta el permiso que otorgó esta Presidencia al diputado Federico Marcial Parral y para llegar tarde al diputado Proceso González Calleja; también ruego tomar en cuenta la asistencia del diputado Caballero Peraza.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado dé lectura al artículo 158 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Artículo 158.- Los asistentes al salón de sesiones guardarán silencio, respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con la asistencia de 43 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII, de la Ley Orgánica en vigor, me permito proponer a esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 11 de diciembre de 1997

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del oficio suscrito por la ciudadana Judith Sosa Ortega, presidenta del Hono-

rable Ayuntamiento del municipio de Cualac, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso la ratificación de los nombramientos de los ciudadanos Pascual Acevedo Romano y Nemorio Cortés García, en su carácter de regidores del citado Ayuntamiento.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano Abad Roldán García, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Lectura del escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de El Barzón, A.C., por medio del cual solicitan que esta Legislatura haga un exhorto al Congreso de la Unión para el efecto de que durante este Periodo Ordinario de Sesiones se establezcan las condiciones para dar solución al problema de la cartera vencida.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Lectura de los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso, Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, Ley de Ingresos Municipales, Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado, Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado, Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, decretos de reformas y adiciones a las leyes de Hacienda y de Catastro Municipal, Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal, así como el Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, mismas que integran el Paquete Fiscal para el ejercicio de 1998.

b) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

d) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Ciuda-

dano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

Cuarto.- Propuesta de Punto de Acuerdo suscrito por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la política económica implementada por el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto.- Elección de presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá del día 15 de diciembre del presente año al 14 de enero de 1998, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura.

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Acta de sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 1997.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez,

se sirva dar lectura al oficio firmado por la ciudadana Judith Sosa Ortega, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuacac, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Dependencia: Honorable Ayuntamiento municipal.- Sección: Presidencia.- Número: 409/97.- Asunto: Notificación.

Cualac, Guerrero, 2 de diciembre de 1997.

"Mi patria es primero."

Honorable Congreso del Estado.
Chilpancingo, Guerrero.

Por medio del presente, comunico a esta Quincuagésima Quinta Legislatura que, con fecha 18 de agosto del año en curso, se llevó a cabo una sesión de Cabildo, en donde se llamaron a comparecer a los ciudadanos Pascual Acevedo Romano y Nemorio Cortés García, regidores suplentes de este Honorable Ayuntamiento, para darles posesión y hacerles la toma de protesta para fungir como regidores propietarios, ya que los ciudadanos Joaquín Flores Reyes y Olegario Víctor Rendón Nájera no pudieron cumplir con su compromiso adquirido

Quedando así enterada esta Quincuagésima Quinta Legislatura de la decisión de este Cabildo; anexa copia del acta de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles, agradeciéndoles la atención prestada.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección

Presidenta municipal constitucional.

c.c.p. Archivo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Túrnese el presente documento a la comisión correspondiente para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Abad Roldán García, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Dependencia: Presidencia Municipal constitucional.- Sección: Regiduría de Educación.- Expediente: Único.

Por medio del presente, me permito dirigirme a ustedes para decirles que renuncio por tiempo indefinido a mis labores de regidor de Educación, mi función será hasta el día último de noviembre de este año; esto es con el fin de resolver asuntos familiares y personales en los Estados Unidos de Norteamérica.

No teniendo otra cosa que asentar, agradezco su atención.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección

Regidor de Educación.- C. Abad Roldán García

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a la consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad de votos.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva dar lectura al escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de El Barzón, A. C., signado bajo el inciso "c" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con permiso, señor presidente.

Comité Ejecutivo Estatal.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Históricamente y debido al centralismo que se vive en este país, las legislaturas locales no han hecho uso de su derecho de hacer iniciativas a nivel federal, creemos que éste es el momento oportuno para demandarle a los congresos estatales el impulso de iniciativas de Ley en favor del pueblo y, haciendo uso de su derecho constitucional, exhorten al Congreso de la Unión para una solución al problema de la cartera vencida.

Los que al final de este documento firmamos, por nuestros propios derechos y bajo el amparo del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acudimos a presentar a ustedes la siguiente Iniciativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado tres años después del llamado "error de diciembre" y se han instrumentado 14 programas de apoyo a la banca y a los deudores y el problema de la cartera vencida aún no se resuelve.

Si bien es cierto que algunos indicadores macroeconómicos indican un crecimiento de la economía, también es cierto que este crecimiento aún no se derrama en los bolsillos de millones de mexicanos.

Los cientos de miles de empleos, que afirman que se han creado, sólo han servido para paliar el alto porcentaje de desempleo generado por la más grande depresión económica del México contemporáneo; en pocas palabras no se trata de nuevos empleos creados por nuevas empresas, sino de empleos de empresas que estaban funcionando a un 30 por ciento de su capacidad instalada.

Los ingresos de la mayoría de los mexicanos están totalmente mermados. Los escasos incrementos no han restituido la pérdida histórica del poder adquisitivo, que de acuerdo con datos recientes de la UNAM se establece en un 76 por ciento en relación con 1981.

La apertura indiscriminada del mercado ha arrasado con diversos sectores y ramas de la economía, llevando a la quiebra a miles de empresas.

La falta de liquidez en la economía, la no ren-

tabilidad de las unidades económicas y productivas, el escaso poder de compra, que se traduce en una demanda económica mermada, y las enormes bolas de nieve en que se han convertido los adeudos hacen imposible y materialmente impagables las deudas financieras.

Este problema ha sometido a los deudores, sin importar partido, religión, estrato social o sexo, a la pérdida de su patrimonio, a embargos, remates, adjudicaciones y desalojos. Tres años de enorme desgaste y resistencia para defender el producto de muchos años de trabajo por culpa de políticas económicas equivocadas en donde la gente no ha tenido nada que ver.

Los 14 programas financieros que se instrumentaron para el rescate bancario aún no resuelven el problema; la escandalosa partida presupuestal equivalente a 379 000 millones de pesos, esto representa casi el 11.9 por ciento del PIB, destinada a Fobaproa, los fraudes, evasiones fiscales, autopréstamos, simulaciones, ineficiencias y más, mucho más, de los bancos, y como ejemplo tenemos a Banca Unión con Cabal Peniche a la cabeza, Banpaís en manos de "el Divino" Rodríguez y el affaire Ábaco Confía con Jorge Lanckenau en el Topo Chico, nos expresan la bancarrota financiera y moral del sistema financiero mexicano, cuyo costo ha asumido el pueblo de México, deba o no.

El presidente de los banqueros, recientemente, declaró que los banqueros ya habían asumido las pérdidas con todo y el multimillonario rescate bancario con dinero del pueblo, que era hora de que los deudores asumieran el costo, como si alguna vez hubieran dejado de hacerlo, y que se preparan a entregar sus garantías.

¡Que gran insensibilidad!

Consciente de esto, la nueva legislatura federal ha iniciado a través de una subcomisión que se deriva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión de Programación y Presupuesto, y la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda una investigación a fondo del rescate bancario y carretero. Además, se ha constituido una mesa de negociación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México como fiduciario del Fobaproa, los banqueros y los representantes de la nación investidos como diputados federales.

A más tardar el próximo día 15 de diciembre tendrá que aprobarse el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos. Uno de los temas principales es el asunto de la cartera vencida; en este momento se consensa entre todas las fuerzas políticas y sociales, principalmente con El Barzón, la propuesta de solución a este terrible nudo gordiano que impide el desarrollo y crecimiento económico.

Siendo congruentes con nuestra posición de defender el federalismo, hoy acudimos ante ustedes para demandarles la siguiente:

PROPUESTA

Les solicitamos que haciendo uso del derecho constitucional que tienen como Legislatura, establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hagan llegar un exhorto o una excitativa para que durante este Periodo Ordinario de Sesiones se establezcan las condiciones y se acuerden soluciones al problema de cartera vencida.

La solución tendrá que pasar por los siguientes requerimientos mínimos:

1.- Los saldos de la cartera tendrán que ser depurados.

2.- Una vez que sean depurados tendrá que haber una desamortización de garantías. Sólo quedará en garantía, la garantía original.

3.- Ya depurados los saldos y separados por tipo de crédito, se deberán segmentar por rangos y definirán propuestas específicas para cada caso. Esto impactará directamente para 1998.

4.- Formación de una Comisión de Arbitraje para finiquitos rápidos.

5.- Tregua jurídica hasta finiquitar el problema.

Sabemos que la solución de fondo a este problema estructural de la economía corre por dos cuerdas. La inmediata se relaciona directamente con el presupuesto y la otra con la modificación a todo un conjunto de leyes. Este segundo asunto será conducido por la Comisión bicameral para darle seguimiento a este problema.

Por lo pronto, le demandamos su apoyo a esta Iniciativa.

Iguala, Guerrero, 3 de diciembre de 1997.

Firman: Ingeniero Lorenzo Omán Chávez, Presidente Estatal de El Barzón, A.C. y Diputado Federal Suplente.- Ingeniero Javier Taja Mestre, Secretario de Relaciones Públicas.- C. Feliciano Martínez Núñez, Secretario de Organización.- Ingeniero Francisco Díaz Nava, Secretario de Asuntos Agropecuarios.- C. Edilberto Espinosa, Secretario de Resistencia Civil.- C. José Arciniega Reyna, Secretario General.- C. Andrés Peralta Batalla, Secretario de Finanzas.- C. Margarito Esquivel Hernández, Secretario de Transportes.- C.P. Manuel Delabra Ruiz, Secretario de Asuntos Industriales.- C. Armando Parra.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Túrnese el presente documento a la Comisión Dictaminadora correspondiente para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura a los oficios por medio de los cuales el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso las iniciativas de leyes y decretos que integran el Paquete Fiscal para el ejercicio de 1998, signados bajo el inciso "a".

La diputada Beatriz González Hurtado:

Ciudadanos diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para su análisis y aprobación, de estimarlas procedentes, me permito enviar a ustedes las iniciativas de ley y decretos que a continuación se detallan y que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración.

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.

Iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado.

Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No reelección.

Lic. Humberto Salgado Gómez.- Secretario General de Gobierno.

Ciudadanos diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para su análisis y aprobación, de estimarlas procedentes, me permito enviar a ustedes las iniciativas de ley y decretos que a continuación se detallan y que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración.

Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

Iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal Municipal.

Iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Catastro Municipal.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección

Lic. Humberto Salgado Gómez.- Secretario General de Gobierno.

Ciudadanos diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para su

análisis y aprobación, de estimarlas procedentes, me permito enviar a ustedes las iniciativas de ley y decretos que a continuación se detallan y que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración.

Iniciativa de Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección

Lic. Humberto Salgado Gómez.- Secretario General de Gobierno.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Túrnese las iniciativas de antecedentes a las comisiones dictaminadoras correspondientes, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se adiciona con dos párrafos el artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "b" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Administración de Justicia se turnó Iniciativa de Decreto por la que se adiciona con dos párrafos al artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de septiembre del año en curso, tomó conocimiento de la Iniciati-

va de Decreto por la que se adiciona con dos párrafos al artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero, habiéndose turnado a la Comisión de Administración de Justicia para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 57, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, esta Comisión de Administración de Justicia es competente para analizar la Iniciativa de referencia y en su oportunidad, emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

Que el Gobierno del estado de Guerrero, en el Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, estableció como uno de sus objetivos principales contribuir a la formación de un régimen en el que se garantice a todos la igualdad ante la ley y la eficacia de las instituciones públicas, para proteger la integridad física de los individuos y su patrimonio, buscando con esto que la justicia sea una realidad inobjetable, se aspira así a un sistema jurídico en el que los individuos y las autoridades se sometan a las disposiciones legales con estricto respeto a los derechos humanos.

Que uno de los principales compromisos que tiene el titular del Poder Ejecutivo del estado, es el de actualizar el marco jurídico estatal, para adecuarlo a las nuevas exigencias que la sociedad reclama.

Que el Gobierno del estado está convencido que la sola expedición de leyes no modifica la realidad que se presenta en la impartición de justicia, pero sí, en cambio, constituye un instrumento invaluable para la transformación social a la que se aspira.

Que al Código Civil del Estado de Guerrero es necesario introducirle figuras jurídicas nuevas, acogidas por otras legislaciones del país, necesarias para encausar adecuadamente la complejidad de la vida jurídica actual, que beneficie con una mayor seguridad a los guerrerenses.

Que por ello es necesario reformar y adicionar la legislación sustantiva civil del estado res-

pecto a la cesión de derechos hipotecarios, para sustituir su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por la simple cesión de crédito, ahorrando tiempo y costo.

No obstante lo anterior, la Comisión Dictaminadora, al analizar la Iniciativa de referencia, remitida a este Honorable Congreso por el titular del Ejecutivo estatal, estimó necesario incorporar a ésta algunas modificaciones en su redacción para hacer más precisa y observar una mejor técnica legislativa, adecuándola, en la medida de lo posible, a las condiciones de tipo práctico que en este aspecto se suscitan en los tribunales, así como para dotarlas de un carácter justo y equitativo en cuanto a la actuación de las partes, para quedar como sigue:

Artículo 2777.- El acreedor podrá ceder sus créditos con garantía hipotecaria, sin necesidad de notificación al deudor, de escritura pública, ni de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, siempre que continúe con la administración de los créditos. En caso de que deje de llevar la administración de los créditos, el cesionario deberá únicamente notificar por escrito la cesión al deudor.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, la inscripción de la hipoteca a favor del acreedor original se considerará hecha a favor de él o de los cesionarios, quienes tendrán todos los derechos y acciones derivados de ésta.

Que por las razones esgrimidas con anterioridad, y tomando en consideración que la presente adición al artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero tiene como objeto simplificar el procedimiento a efecto de que cualquier acreedor pueda ceder sus créditos con garantía hipotecaria, sin necesidad de escritura pública, ni de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de notificación al deudor, siempre y cuando continúe con la administración de éstos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar la presente adición, en virtud de que con ello nuestra legislación civil se pondrá acorde con los tiempos que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA CON DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 2777 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se adiciona con dos párrafos el artículo 2777 del Código Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 2777.- El acreedor podrá ceder sus créditos con garantía hipotecaria sin necesidad de notificación al deudor, de escritura pública, ni de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, siempre que continúe con la administración de los créditos. En caso de que deje de llevar la administración de los créditos, el cesionario deberá únicamente notificar por escrito la cesión al deudor.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, la inscripción de la hipoteca a favor del acreedor original se considerará hecha a favor de él o de los cesionarios quienes, tendrán todos los derechos y acciones derivados de ésta.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia: diputado Primitivo Castro Carreto, diputada Beatriz González Hurtado, diputado J. F. Ezequiel Tapia Bahena, diputado Silvino Zúñiga Galeana, diputada Herminia Olea Serrano.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente Dictamen y Proyecto de Decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Pro-cesal Civil del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Beatriz González Hurtado:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Administración de Justicia se turnó Iniciativa de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el ciudadano licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del estado, en uso de las facultades que le otorga la legislación local, por oficio número 02350, de fecha 6 de agosto de 1997, remitió a este Honorable Poder Legislativo Iniciativa de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha 11 de septiembre del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la Iniciativa de Decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Administración de Justicia para su análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 57, 95, 96 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, esta Comisión de Administración de Justicia es competente para analizar la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, y en su oportunidad, emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en la siguiente forma:

Que el Gobierno del estado de Guerrero, con base en el Plan Trienal de Desarrollo 1996-1999, desea contribuir a la formación de un ré-

gimen en el que se garantice a todos la igualdad ante la ley y la eficacia de las instituciones públicas para proteger la integridad física de los individuos y su patrimonio, buscando con ello que la justicia sea una realidad inobjetable, se aspira a un sistema jurídico en el que los individuos y las autoridades se sometan a las disposiciones legales con estricto respeto a los derechos humanos.

Que el Gobierno del estado está convencido que la sola expedición de leyes no modifica la realidad que se presenta en la impartición de justicia, pero sí, en cambio, constituye un instrumento invaluable para la transformación social a la que aspira el pueblo de Guerrero.

Que en la actualidad, algunos procesos judiciales son lentos, confusos y complejos, ocasionando que la sociedad se desaliente en la búsqueda de la justicia, por ello se propone responder a la creciente complejidad de convivencia y relaciones, con normas y procedimientos que beneficien a las partes en el proceso, adecuando el marco jurídico a la realidad del estado de Guerrero y a los requerimientos de su desarrollo.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, al analizar la Iniciativa de referencia, llegamos a las siguientes conclusiones:

La Comisión dictaminadora, tomando en consideración que con la reforma al artículo 603 del Código Procesal Civil se establece una nueva denominación del Juicio Hipotecario, denominándolo en lo sucesivo “Juicio Especial Hipotecario”, y dado que la Iniciativa enviada a este Honorable Congreso por el Ejecutivo estatal no contemplaba la actualización del artículo 601, consideró necesario reformar la redacción de éste, con el objeto de establecer en el mismo la expresión de “Juicio Especial Hipotecario”, para quedar como sigue:

Artículo 601.- Posibilidad del acreedor hipotecario de escoger la vía para su reclamación. Si el crédito que se cobra está garantizado con hipoteca, el acreedor podrá intentar el Juicio Especial Hipotecario, el ejecutivo o el ordinario.

Con la reforma al artículo 603 se adopta un procedimiento especial cuyo objeto es la constitución, ampliación, división y extinción de una

hipoteca, así como su cancelación, o bien el pago o prelación del crédito garantizado por la hipoteca, esto último se encuentra previsto en la redacción actual del citado precepto legal, y denomina a este juicio como hipotecario, con la reforma se denominará Juicio Especial Hipotecario.

En lo que respecta al artículo 604, con la reforma, se establece en su fracción III otro requisito para la procedencia del Juicio Especial Hipotecario, señalando que la demanda correspondiente debe satisfacer los requisitos a que se contrae el artículo 232 del Código Procesal Civil, además de que la misma deberá ser presentada ante el juez del lugar en que se encuentre ubicado el bien inmueble hipotecado, y al mismo tiempo prevé el caso de que si fueren varios bienes y se encontraren ubicados en lugares distintos, le otorga al actor el derecho de elegir ante qué juez presentará la demanda correspondiente, o bien, la misma se presentará ante el juez en que las partes se hubieren sometido expresamente en el contrato.

Es importante señalar que las fracciones I y II del citado precepto legal no sufrieron cambios de fondo, sino únicamente tienen cambios en la forma de su redacción.

Con la reforma al artículo 605, se establece la obligación del juez de la causa para el efecto que dentro del término de 48 horas, en el caso de que la demanda reúna los requisitos a que se contraen los artículos 632 y 604 del Código Procesal Civil, la admita en trámite y expida e inscriba la cédula hipotecaria correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola en el estado, sin necesidad de dictar mandamiento judicial alguno, como lo prevé actualmente el precepto legal en estudio.

En la fracción III se concede al actor el derecho de poder designar al depositario judicial del inmueble hipotecado, en caso de que el demandado no acepte la citada obligación.

En el caso de que la diligencia respectiva se entienda con el demandado, le señala a éste la obligación para que manifieste al juez de la causa si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien hipotecado, dentro de los tres días siguientes a aquel en que se llevó a cabo la diligencia respectiva, entendiéndose que no

la acepta si no hace tal manifestación, en cuyo caso el actor podrá solicitar al juez que conozca de la causa la entrega material de la tenencia del inmueble correspondiente.

El citado precepto legal en estudio, en su fracción V, concede al demandado o deudor el derecho de que al momento de producir contestación a la demanda, oponga las excepciones que tuviere para el caso concreto.

En su fracción VI, el precepto legal en comentario únicamente sufrió cambios de forma en su redacción actual, siendo el fondo el mismo que se propone en la redacción que se contempla en la Iniciativa, motivo del presente análisis.

Es importante señalar que la Comisión dictaminadora, al analizar la Iniciativa enviada a este Honorable Congreso por el Ejecutivo del estado, en su artículo 609, consideró necesario incrementar las excepciones que podrán oponerse en el Juicio Especial Hipotecario, por parte del deudor, siendo éstas las siguientes: de pago, de contrato no cumplido, novación, nulidad, de quita y la de espera, únicamente si constan en documento auténtico; la de incompetencia, litispendencia, conexidad o de cosa juzgada, si se exhiben las copias selladas de la demanda, o, tratándose de litispendencia y conexidad, de las cédulas de emplazamiento del juicio primeramente promovido; en el caso de la cosa juzgada se deberá acompañar como prueba, copia debidamente certificada de la sentencia definitiva.

Por otra parte la Comisión dictaminadora consideró necesario adicionar un párrafo segundo al artículo 609 de la Iniciativa original, para el efecto de establecer que la personalidad de los promoventes se analizará de oficio por el juez. Las excepciones opuestas en ningún momento y por ningún motivo ocasionarán la suspensión del procedimiento y se resolverán de plano en la audiencia de ley, recorriéndose la numeración de los párrafos subsecuentes del citado precepto legal.

Con dicha reforma se pretende ampliar lo relativo a las excepciones oponibles para el efecto de dar oportunidad a la parte demandada de realizar una mejor defensa en juicio, es decir, se amplían sus medios de defensa oponibles a los de pago, de contrato no cumplido, novación, nu-

lidad, de quita o de espera, así como las de incompetencia, litispendencia, conexidad o de cosa juzgada, y la personalidad, que será analizada de oficio por el juzgador.

En el párrafo tercero se prevé la hipótesis para el caso de que si el deudor se allanare a la demanda y solicite al juez de la causa un término de gracia para realizar el pago requerido o dar cumplimiento a lo reclamado, el juez tendrá la obligación de dar vista al actor para que dentro de los tres días siguientes manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso deberá resolver tomando en consideración los acuerdos de las partes. El término de gracia no podrá exceder de tres meses.

En su párrafo cuarto, el citado precepto legal establece que en el caso de que el demandado no se allanare a la demanda ni solicite término de gracia, la obligación del juez de revisar la contestación a la misma y desechar de plano todas aquellas excepciones que sean diferentes a las que se contrae el primer párrafo del artículo 609 en comentario. Para el caso de que se opongan excepciones autorizadas por este precepto legal, el juez dará vista de las mismas al actor para el efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, llevándose a cabo en ese mismo acto, el señalamiento de fecha y hora para la celebración de la audiencia respectiva, debiéndose verificar ésta dentro de los veinte días siguientes.

En el párrafo quinto del artículo 609 se establece la obligación de las partes para el efecto de que tanto en la demanda como en la contestación de la misma, sean precisas al indicar si los hechos sucedieron ante testigos, debiendo citar los nombres y apellidos de éstos y presentar toda la documentación relacionada con dichos hechos, así como el ofrecimiento de las pruebas que consideren convenientes.

En su sexto párrafo el citado precepto legal establece la obligación de la parte oferente de preparar las pruebas que ofrezca, en cuyo caso en el acto de la audiencia deberá presentar testigos, peritos y demás pruebas que le hayan sido admitidas en autos dictado por el juez de la causa. Sólo en el caso de que la parte que ofrece la prueba demuestre al juez de la causa fehacientemente la imposibilidad de preparar el desaho-

go de alguna de ellas, el juez bajo su más estricta responsabilidad tomará las medidas necesarias a efecto de preparar las pruebas que deberán desahogarse en la audiencia de ley.

En el párrafo séptimo del artículo en comento se señala la obligación del juez que conozca de la causa de declarar desierta la prueba ofrecida por causa imputable al oferente para el caso de que después de haber tomado las previsiones necesarias, éstas no se desahogan, a más tardar en la audiencia.

El párrafo octavo del artículo 609 establece la obligación del juez de estar presente en la audiencia respectiva y de iniciar la misma resolviendo las excepciones que se hubieren opuesto, así como de recibir las pruebas admitidas que se encuentren preparadas por las partes y declarar desiertas las que no lo estuvieren. En ningún caso y por ningún motivo dicha audiencia podrá ser diferida ni mucho menos suspendida por el juez que conozca de la causa.

El precepto legal en comento en su último párrafo otorga a las partes un término de diez minutos para el efecto de que formulen los alegatos que consideren convenientes, una vez que las pruebas ofrecidas hayan sido desahogadas, hecho lo cual el juez procederá a citar a las partes para oír la sentencia definitiva que dicte en el caso concreto.

Con la reforma al artículo 610, relativa a la sentencia de remate, se establece la obligación del juez para el efecto de que agotado el procedimiento respectivo, dicte la sentencia correspondiente dentro del término de cinco días, estableciéndose asimismo el derecho de las partes para poder apelar la misma única y exclusivamente en el efecto devolutivo, es decir, la interposición del recurso de apelación no suspende el cumplimiento de la disposición o resolución apelada. Dicho en otros términos, el efecto devolutivo en la apelación consiste en desasir del conocimiento del asunto al juez inferior para someterlo al conocimiento superior.

Al reformar el artículo 611, se pretende establecer los requisitos que deberán observarse para el remate del bien inmueble de referencia, es decir, el procedimiento conforme al cual deberá llevarse a cabo el mismo.

No obstante lo anterior, la Comisión dictaminadora consideró necesario modificar el párrafo inicial del citado precepto legal en virtud de que afectaba inminentemente a la parte demandada, toda vez que lo dejaba en estado de indefensión al establecer como precio de la finca hipotecada el señalado en el avalúo presentado al momento de constituirse la hipoteca, lo que evidentemente redundaba en desventaja de la parte demandada en razón de que el valor o el precio del inmueble o de la finca no es el mismo, puesto que éste se va incrementando por el transcurso del tiempo, estimándose pertinente sólo la aplicación del procedimiento aludido en las fracciones que comprende el citado precepto legal, para quedar como sigue:

Artículo 611.- Para el remate, se procederá de la siguiente forma:

Fracciones de la I a la VII.-

Por último con la citada Iniciativa, se derogan los artículos 607 y 608 del Código Procesal Civil en virtud de que lo estipulado en los mismos se encuentra contemplado en el contenido del artículo 605.

Que los ciudadanos integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos procedente aprobar las presentes reformas y derogaciones, en virtud de que con las mismas se adopta la denominación de "Juicio Especial Hipotecario", porque se estima necesario darle un nombre específico ya que se pretende que tenga una distinción característica dado el objetivo de agilidad que se obtendrá en su tramitación.

Por otra parte, esta Comisión dictaminadora, con el objeto de establecer de manera clara las reglas procesales a las que habrán de sujetarse la tramitación de los juicios especiales hipotecarios en lo que respecta a las fechas de contratación o recontratación de los créditos correspondientes, para el efecto de que al momento de la instauración de los juicios respectivos no se afecte a personas cuyos créditos sean anteriores a la entrada en vigor de las presentes, consideró necesario adicionar con un artículo segundo transitorio a la Iniciativa original, para quedar como sigue:

Artículo segundo transitorio.- Todos los créditos con garantía hipotecaria contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se regirán conforme a las normas civi-

les y procesales civiles vigentes al momento de la contratación de los mismos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también se observará tratándose de las reestructuraciones, renegociaciones o nuevos convenios de deuda o crédito que tengan como antecedente un crédito hipotecario que se efectúen en posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se reforman los artículos 601, 603, 604, 605 609, 610 y 611 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 601.- Posibilidad del acreedor hipotecario de escoger la vía para su reclamación. Si el crédito que se cobra está garantizado con hipoteca, el acreedor podrá intentar el Juicio Especial Hipotecario, el ejecutivo o el ordinario.

Capítulo II

Juicio Especial Hipotecario

Artículo 603.- Del Juicio Especial Hipotecario. Es un procedimiento especial que tiene por objeto la constitución, ampliación, división y extinción de una hipoteca, así como su cancelación, o bien el pago o prelación del crédito que la hipoteca garantice.

Para que el juicio que tenga por objeto el pago o prelación de un crédito hipotecario se siga según las reglas del presente capítulo, es requisito indispensable que la garantía conste en escritura debidamente registrada y que el plazo

del pago se haya cumplido o que deba anticiparse conforme a lo previsto en los artículos 1805 y 2757 del Código Civil.

Artículo 604.- Requisitos de procedencia del Juicio Especial Hipotecario. Para que proceda el Juicio Especial Hipotecario deberán reunirse los siguientes requisitos:

I.- Que el crédito conste en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del estado;

II.- Que sea de plazo cumplido o porque hubiere incurrido en incumplimiento del contrato alguna de las partes;

III.- Que el escrito de demanda satisfaga los requisitos del artículo 232 de este Código, y sea presentada ante el juez de la ubicación del bien inmueble dado en garantía; si fueren varios bienes y estuvieren en lugares distintos, quedará a elección del actor, o bien, ante el que se hubiere sometido expresamente en el contrato.

Artículo 605.- Contenido del auto de ejecución. Presentada la demanda, si se satisfacen los requisitos del artículo anterior, el juez dentro de las 48 horas siguientes admitirá a trámite y ordenará:

I.- La expedición e inscripción de la cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del estado;

II.- Que a partir de la fecha en que se entregue al demandado la cédula hipotecaria, quede la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que conforme a la ley y al contrato respectivo deban considerarse como parte integrante de la misma, de los que, a petición del actor, se formará inventario para ser agregado al expediente;

III.- Que el demandado contraiga la obligación de depositario judicial, y si no acepta en el acto de la diligencia, el actor designará al que es- time conveniente;

IV.- Si la diligencia no se entendiere directamente con el deudor, éste deberá, dentro de los tres días siguientes, manifestar si acepta o no la

responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca;

V.- Que se corra traslado al demandado, para que dentro del término de nueve días dé contestación a la demanda, y en caso, oponga las excepciones que tuviere, y

VI.- Si en el título con base en cual se ejercita una acción hipotecaria se advierte que hay otros acreedores hipotecarios anteriores, el juez mandará notificarles la existencia del juicio para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Artículo 609.- Oposición del demandado y apertura del juicio contradictorio. En el Juicio Especial Hipotecario el deudor podrá oponer la excepciones de pago, de contrato no cumplido, novación, nulidad, de quita o de espera, si constan en documento auténtico; la de incompetencia, litispendencia, conexidad o de cosa juzgada, las tres últimas si se exhiben las copias selladas de la demanda, o, tratándose de litispendencia y conexidad, de las cédulas de emplazamiento del juicio primeramente promovido; en el caso de la cosa juzgada se deberá acompañar como prueba, copia debidamente certificada de la sentencia definitiva.

La personalidad de los promoventes se analizará de oficio por el juez. Las excepciones opuestas en ningún caso suspenderán el procedimiento y se resolverán de plano en la audiencia de ley.

Si el demandado se allanare a la demanda y solicitare término de gracia para el pago o cumplimiento de lo reclamado, el juez dará vista al actor para que, dentro de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo el juez resolver de acuerdo a tales proposiciones de las partes. El término de gracia no podrá exceder de tres meses en ningún caso.

No encontrándose en el supuesto del párrafo que antecede, el juez bajo su más estricta responsabilidad, revisará escrupulosamente la contestación a la demanda y desechará de plano las excepciones diferentes a las que se autoriza. Si se oponen excepciones de las antes especificadas, dará vista con las mismas a la parte actora

para que manifieste lo que a su derecho convenga por el término de tres días. En ese mismo acto, se señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia, la que deberá verificarse dentro de los 20 días siguientes.

Tanto en la demanda como en la contestación de la misma, las partes tienen la obligación de ser precisas, indicando en los hechos si sucedieron ante testigos, citando los nombres y apellidos de éstos y presentando todos los documentos relacionados con dichos hechos. En los mismos escritos, las partes deben ofrecer todas las pruebas relacionándolas con los hechos que pretendan probar. El juzgador resolverá sobre la admisión o desechamiento de pruebas, según proceda, en el auto que recaiga de las promociones en que se ofrezcan; no admitirán las contrarias a derecho, la moral o sobre hechos imposibles o notoriamente inverosímiles, o no se hayan relacionado con los mismos.

La preparación de las pruebas quedará a cargo de la parte oferente, por lo que en el acto de la audiencia deberá presentar testigos, peritos y demás pruebas que le hayan sido admitidas, y solamente en caso de que demuestre fehacientemente al juez la imposibilidad de preparar el desahogo de alguna de las pruebas que le fueron admitidas, ésta bajo su estricta responsabilidad, auxiliará al oferente expidiendo los oficios y citaciones que correspondan a efecto de preparar las pruebas que deberán desahogarse en la audiencia de ley.

Si llamado a un testigo, perito o solicitado un documento que haya sido admitido como prueba, no se desahogan éstas a más tardar en la audiencia, se declarará desierta la prueba ofrecida por causa imputable al oferente.

El juez deberá de estar presente en la audiencia, la que se iniciará resolviendo las excepciones que hubiere, recibirá las pruebas admitidas y que se encuentren preparadas, y se declararán desiertas las que no lo estuvieren, por lo que la audiencia no se suspenderá ni habrá diferimientos de ésta en ningún caso.

Desahogadas las pruebas, las partes podrán alegar verbalmente, sin que su intervención exceda de diez minutos por cada una, y el juez procederá a citar para sentencia definitiva.

Artículo 610.- Sentencia de remate. Agotado

el procedimiento con el desahogo de las pruebas o concluido que sea el plazo para ello, el juzgador dictará la sentencia correspondiente dentro del término de cinco días, la que podrá ser apelable únicamente en el efecto devolutivo.

Artículo 611.- Para el remate, se procederá de la forma siguiente:

I.- Cada parte tendrá derecho de exhibir, dentro de los cinco días siguientes a que sea ejecutable la sentencia, avalúo de la finca hipotecada, practicado por un corredor público, una institución de crédito o por perito valuador legalmente autorizado, los cuales en ningún caso podrán tener el carácter de parte o de interesado en el juicio;

II.- En el caso de que alguna de las partes deje de exhibir el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción anterior, se entenderá su conformidad con el que haya exhibido su contraria;

III.- En el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I de este artículo, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, considerándose como base para el remate el primero en tiempo;

IV.- Si las dos partes exhibieren los avalúos en el plazo a que se refiere la fracción I de este artículo y los valores determinados de cada uno de ellos no coincidieren, se tomará como base para el remate, el promedio de ambos evaluos; siempre y cuando no exista un treinta por ciento de diferencia entre el más bajo y el más alto, en cuyo caso el juez ordenará se practique nuevo avalúo por el corredor público, la institución bancaria o el perito valuador legalmente autorizado que al efecto designe;

V.- La vigencia del valor que se obtenga por los avalúos será de seis meses para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate. Si entre éstas y las subsecuentes mediara un término mayor se deberán actualizar los valores;

VI.- Obtenido el valor del avalúo, según el caso que corresponda de acuerdo a las fracciones anteriores, se procederá a rematar la finca en los términos del Título IV, del Libro Tercero de este ordenamiento, y

VII.- El auto aprobatorio del remate y las demás resoluciones que se dicten en esta vía es-

pecial hipotecaria podrán ser apeladas sólo en efecto devolutivo y en ningún caso podrá suspenderse el procedimiento.

Artículo segundo.- Se derogan los artículos 607 y 608 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 607.- Se deroga.

Artículo 608.- Se deroga.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo.- Todos los créditos con garantía hipotecaria contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se regirán conforme a las normas civiles y procesales civiles vigentes al momento de la contratación de los mismos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también se observará tratándose de las reestructuraciones, renegociaciones o nuevos convenios de deuda o crédito que tengan como antecedente un crédito hipotecario y que se efectúen con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia: Diputado Primitivo Castro Carreto.- Diputada Beatriz González Hurtado.- Diputado Silvino Zúñiga Galeana.- Diputado J. F. Ezequiel Tapia Bahena.- Diputada Herminia Olea Serrano.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente Dictamen y Proyecto de Decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Con-

sejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, signado bajo el inciso "d" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración de Justicia se turnó para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivo, Iniciativa de Decreto por la que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política local, 6 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 1, 3 y 19, fracción I, de la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad; por oficio núm. 02939 de fecha 20 del mes y año en curso, remitió a este Honorable Congreso, Iniciativa de Decreto para crear el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

Que en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre del año que transcurre, el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia habiéndose turnado a la Comisión de Administración de Justicia para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que esta Comisión Permanente Especial de Administración de Justicia, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 57, 95, 96, 98, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

Que el Plan Trienal de Desarrollo del Estado de Guerrero 1996-1999 contempla entre sus estrategias la constitución de consejos estatales y municipales de consulta y participación ciudadana en las funciones gubernamentales, así como la promoción de la participación social en la for-

mulación, ejecución y evaluación de los programas de acciones y proyectos de obras.

Que conforme a la legislación estatal, el Gobierno del estado en su ámbito de competencia y en el marco de la democracia plural, promueve la participación de la comunidad en el desarrollo social y económico del estado, en la ejecución de obras y en la prestación de servicios públicos, estableciendo los mecanismos adecuados para el cumplimiento de dichos fines.

Que con el fin de que los recursos federales y estatales se apliquen en forma clara y transparente, es necesario impulsar la participación ciudadana en acciones de prevención y control de la gestión pública, ya que el combate a la corrupción y la impunidad será más eficaz en la medida en que las acciones del Gobierno y de los servidores públicos estén abiertas a la vigilancia de la ciudadanía.

Que para instrumentar esta estrategia se han realizado convenios con el Ejecutivo de la Federación, con el fin de apoyar los mecanismos de contraloría social, así como la formación de consejos consultivos integrados por representantes de los sectores productivos y otras organizaciones sociales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es interés del Ejecutivo promover la formación de Comités Ciudadanos de Vigilancia que coadyuven al control de las obras y adquisiciones, a efecto de que éstas se apeguen a las leyes y se lleven a cabo de conformidad a los términos de los contratos en cuanto a costos, plazos y especificaciones.

El presente Decreto en su artículo 1º establece el carácter que revestirá al Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, estipulando que su creación es como órgano no gubernamental, cuyo objetivo principal es la supervisión y vigilancia directa de la realización de obras y compras del Gobierno del estado, a efecto de que éstas se ajusten a la normatividad vigente.

En su artículo 2º, se establecen las atribuciones que deberá ejercer el Consejo Ciudadano de referencia, destacando entre éstas las siguien-

tes: expedir su reglamento interior; emitir opiniones y recomendaciones a efecto de que la obra pública y las adquisiciones del Gobierno del estado se apeguen a las leyes y a los contratos que se suscriban; recibir de la ciudadanía las quejas o inconformidades relacionadas con el incumplimiento de la realización de obras públicas contratadas y de los procesos de licitación de compras gubernamentales, emitiendo opiniones y recomendaciones que considere necesarias para dar solución a las mismas; vigilar que en la ejecución de obras públicas y en las adquisiciones de bienes muebles se prefiera como contratistas y proveedores, en igualdad de circunstancias, a las dependencias, organismos y entidades públicas estatales, municipales y federales, empresas del sector social de la economía, así como a las personas físicas o morales domiciliadas en el estado; revisar los programas y presupuestos de las obras públicas y adquisiciones del Gobierno del estado y formular las observaciones y recomendaciones que sobre los mismos estime pertinentes.

Por otra parte, el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones se conformará con un presidente, un secretario técnico y seis vocales, otorgándole la facultad al Congreso del estado para el efecto de aprobar los nombramientos de los integrantes del Consejo, a propuesta del gobernador del estado, quien tomará en cuenta las opiniones que emitan los colegios de profesionistas, organizaciones y sectores sociales.

Se establece como facultad de los integrantes del Consejo nombrar por mayoría de votos al presidente y al secretario técnico del mismo, durante en el ejercicio de su cargo, el primero de los mencionados, un año, estableciéndose la posibilidad de su reelección y el segundo, podrá ser removido por el Pleno del Consejo.

En sus artículos 7º y 8º, señalan en forma específica cuáles son las facultades y obligaciones del presidente y secretario técnico del Consejo, destacando del primero de los mencionados, las siguientes: la elaboración y presentación de la convocatoria respectiva para que el Consejo pueda celebrar las sesiones, la cual deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora para su celebración y presidir las sesiones del Consejo. Del segundo: convocar a los consejeros a sesión

con cinco días de anticipación, como lo establece el último párrafo del artículo 12 del presente ordenamiento; preparar y presentar los expedientes, así como la información que se considere relevante de todos aquellos asuntos a tratar en la sesión de Consejo; redactar y firmar junto con los integrantes del Consejo las actas de las sesiones que éste celebre y llevar el archivo del mismo.

Se específica como facultad del Consejo Ciudadano de Vigilancia para la Obra Pública y las Adquisiciones la de promover la integración de los comités ciudadanos de Vigilancia en cada uno de los municipios que integran nuestra entidad federativa, conforme a las bases, reglas y procedimientos establecidos en la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y Ley Orgánica del Municipio Libre, los cuales tendrán como objetivo principal la emisión de opiniones y recomendaciones sobre los programas municipales de obras públicas y de adquisiciones, así como su cumplimiento.

En su artículo 10, establece como obligación de las dependencias del Ejecutivo estatal, de las entidades paraestatales, de los organismos públicos de participación social y a los ayuntamientos, tomando en consideración los convenios de coordinación que se celebren, proporcionen al Consejo de referencia, las facultades necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

En el numeral 11 se faculta a la Contraloría General del Estado para establecer un sistema de información sobre los concursos de obra pública y adquisiciones, así como el derecho de los consejeros para tener acceso al mismo.

Por último, en el artículo 12 se establece la forma en cómo el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones deberá celebrar sus reuniones, especificándose que lo hará bimestralmente cuando se trate de ordinarias y en el caso de las extraordinarias, cuando el ejercicio de sus atribuciones así lo requiera, y para que éstas sean válidas se requiere de la asistencia del 50 por ciento más uno de sus integrantes, otorgándole voto de calidad al presidente para el caso de empate.

No obstante, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, al analizar la Iniciativa enviada por el Ejecutivo del estado a este Hono-

nable Congreso, nos percatamos de que la misma hace referencia en su artículo 12, que el Consejo Ciudadano y la Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones cooperará de conformidad con su reglamento interior, omitiendo asignar a quién corresponde la facultad de aprobar y expedir el mismo, por lo que adicionamos con una fracción X al artículo 2º para establecer la misma como atribución del Consejo, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- El Consejo contará con las siguientes atribuciones:

Fracción X.- Discutir, aprobar y expedir su reglamento interior, y

Asimismo, la Comisión dictaminadora, con el objeto de dar mayor claridad a la redacción del artículo 3º, y observando la técnica legislativa adecuada, consideró procedente reformar el mismo, para quedar como sigue:

Artículo 3º.- El Consejo Ciudadano de Vigilancia para la Obra Pública y las Adquisiciones se integrará por ocho consejeros, de entre los cuales se elegirán por mayoría de votos de sus miembros presentes en sesión, un presidente y un secretario técnico, los seis restantes fungirán como vocales.

Por otra parte, la Iniciativa original también era omisa en el sentido de que no estipulaba a quién correspondía la obligación de elaborar y presentar el proyecto de reglamento interior a que se refieren los dos preceptos mencionados en el párrafo anterior, por lo que los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos conveniente establecer la misma como atribución del secretario técnico del Consejo, por lo que se adiciona con una fracción VI al artículo 8º para quedar como sigue:

Artículo 8º.- El secretario técnico del Consejo tendrá las siguientes facultades:

Fracción VI.- Elaborar y presentar al Pleno del Consejo el proyecto de reglamento interior, para su discusión y aprobación, y

Finalmente, con motivo de las adiciones anteriores, y con el objeto de establecer un término al secretario técnico del Consejo para que presente ante el Pleno del mismo el proyecto de re-

glamento interior, se adicionó con un artículo 3º transitorio la Iniciativa original, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 3º.- Transitorio.- El secretario técnico deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya instalado el Consejo, el proyecto de reglamento interior a que se refiere la fracción VI del artículo 8º de este ordenamiento.

Que esta Comisión dictaminadora, tomando en consideración lo antes expuesto y dado que el citado Consejo tiene como objetivo la vigilancia de que los recursos federales y estatales se apliquen en forma clara y transparente, así como el impulso a la participación ciudadana en acciones de prevención y control de la gestión pública, consideramos procedente aprobar el presente Decreto, mismo que sometemos a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ QUE CREA EL CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA DE LA OBRA PÚBLICA Y LAS ADQUISICIONES.

Artículo 1º.- Se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones como órgano no gubernamental, para supervisar y vigilar directamente la realización de obras y compras del Gobierno del estado de Guerrero, con el objeto de que las mismas se ajusten a la normatividad vigente y libremente presenten opiniones y recomendaciones al respecto.

Artículo 2º.- El Consejo contará con las siguientes atribuciones:

I.- Actuar como órgano de opinión y recomendación, a efecto de que la obra pública y las adquisiciones del Gobierno del estado se

apeguen a las leyes y a los contratos que se suscriban;

II.- Revisar los programas y presupuestos de las obras públicas y adquisiciones del Gobierno del estado, para formular las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes;

III.- Vigilar que los concursos de licitación pública se realicen ajustados a las leyes de la materia;

IV.- Opinar sobre las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y adquisiciones;

V.- Analizar los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables en los concursos de obras y adquisiciones, para emitir opinión al respecto;

VI.- Analizar bimestralmente el informe de los casos de concursos de licitación pública, y proponer las medidas necesarias;

VII.- Vigilar que en la ejecución de obras públicas y en las adquisiciones de bienes muebles se prefiera como contratistas y proveedores, en igualdad de circunstancias, y en el orden siguiente, a las dependencias, organismos y entidades públicas, estatales, municipales y federales, a las empresas del sector social de la economía y a las personas físicas o morales domiciliadas en el estado de Guerrero;

VIII.- Recibir de la ciudadanía las quejas o inconformidades que se relacionen con el incumplimiento en la realización de obras públicas contratadas y de los procesos de licitación de compras gubernamentales, para emitir opiniones o recomendaciones;

IX.- Presentar al gobernador las iniciativas y propuestas que puedan favorecer los procesos de control y vigilancia de las obras públicas y las adquisiciones gubernamentales;

X.- Discutir, aprobar y expedir su reglamento interior, y

XI.- Las demás que sean necesarias para la consecución de sus fines.

Artículo 3°.- El Consejo Ciudadano de Vigilancia para la Obra Pública y las Adquisiciones

se integrará por ocho Consejeros, de entre los cuales se elegirán, por mayoría de votos de sus miembros presentes en sesión, un presidente y un secretario técnico, los seis restantes fungirán como vocales.

Artículo 4°.- Los miembros del Consejo serán nombrados por el Congreso del estado, a propuesta del gobernador, quien recogerá para este efecto la opinión de los colegios de profesionistas, organizaciones y sectores sociales.

Artículo 5°.- El presidente y el secretario técnico del Consejo serán nombrados por mayoría de votos de entre sus integrantes. El primero durará en su encargo un año y podrá ser reelecto. El secretario técnico sólo podrá ser removido por el Pleno del Consejo.

Artículo 6°.- El presidente, previo acuerdo del Consejo, podrá invitar a las sesiones de éste, en calidad de participantes especiales, con voz pero sin voto, a personas que por su conocimiento, prestigio y experiencia, se considere importante su opinión calificada para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 7°.- El presidente del Consejo tendrá las siguientes facultades:

I.- Presentar la convocatoria para la sesión del Consejo y definir el orden del día;

II.- Dirigir las reuniones del Consejo, declarar el quórum legal, y en caso de empate en las votaciones tendrá voto de calidad;

III.- Previo acuerdo del Consejo, informar a quien corresponda, las opiniones y recomendaciones que emita el órgano colegiado, y promover su atención y seguimiento, y

IV.- Las demás funciones que sean necesarias para el mejor desempeño de su encargo.

Artículo 8°.- El secretario técnico del Consejo tendrá las siguientes facultades:

I.- Convocar a los consejeros a sesión y, previo acuerdo con el presidente del Consejo, definir el orden del día;

II.- Pasar lista de asistencia e informar al presidente de la existencia de quórum;

III.- Preparar y presentar los expedientes de

los casos a tratar en las sesiones del Consejo, así como la información que se considere relevante o que soliciten los consejeros para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

IV.- Administrar y sistematizar los instrumentos de información de concursos de obras públicas y de adquisiciones gubernamentales;

V.- Levantar las actas de las sesiones y llevar el archivo del Consejo;

VI.- Elaborar y presentar al Pleno del Consejo, el proyecto de reglamento interior, para su discusión y aprobación, y

VII.- Las demás funciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 9º.- El Consejo, conforme a los convenios de coordinación que el Gobierno del estado celebre con los municipios, promoverá la integración de comités ciudadanos de Vigilancia, que se integrarán conforme a las reglas y procedimientos a que se refieren la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y la Ley Orgánica del Municipio Libre, para que emitan opinión sobre los programas municipales de obras públicas y de adquisiciones, así como de su cumplimiento.

Artículo 10.- Las dependencias del Ejecutivo estatal, las entidades paraestatales, los organismos públicos de participación social y los ayuntamientos en los términos de los convenios de coordinación que se celebren, brindarán las facilidades necesarias al Consejo en lo relativo al cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 2º de este Decreto.

Artículo 11.- La Contraloría General del Estado establecerá un sistema de información sobre los concursos de obra pública y adquisiciones, al cual tendrán acceso los consejeros.

Artículo 12.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias bimestrales, y las extraordinarias que sean necesarias cuando el ejercicio de sus atribuciones así lo requiera. El Consejo operará en los términos de su reglamento interior.

El Consejo para celebrar sesión, requiere de la asistencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, y en caso de empate en las votaciones, el presidente tendrá voto de calidad.

Para la realización de las sesiones se convocará con cinco días de anticipación, haciéndose constar en la convocatoria el orden del día, lugar, fecha y hora de su celebración.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial*.

Artículo segundo.- El Consejo deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Decreto.

Artículo tercero.- El secretario técnico deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se haya instalado el Consejo, el proyecto de reglamento interior a que se refiere la fracción VI del artículo 8º de este ordenamiento.

Chilpancingo, Guerrero, 1 de diciembre de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Administración de Justicia: Diputado Primitivo Castro Carreto.- Diputada Beatriz González Hurtado.- Diputado Silvino Zúñiga Galeana.- Diputada Herminia Olea Serrano.- Diputado J. F. Ezequiel Tapia Bahena.

Servido, señor presidente:

El Presidente:

El presente Dictamen y Proyecto de Decreto continúa con su trámite legislativo.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADA POR EL DIPUTADO
ELADIO PALACIOS SERNA, DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eladio Palacios Serna, del Partido Revolucionario Institucional, para el efecto de presentar un Punto de Acuerdo.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados, compañeros miembros de la Mesa Directiva. Señor presidente.

Los suscritos, diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47 fracción I, y 50, fracción II, de la Constitución Política local; 37, fracciones IV y XV y 94, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legis-

lativo, en vigor, en atención al Programa Económico del Gobierno federal, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en los últimos días en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se han generado decisiones que atentan contra el federalismo y pueden afectar el estado general de la economía, las finanzas de la Federación, entidades federativas y municipios, así como para la población en general, particularmente por la reducción del 15 al 12 por ciento del IVA y el rechazo de la Miscelánea Fiscal.

Es indudable que la propuesta de reducir el IVA afectará la recuperación económica manifestada principalmente en un crecimiento del PIB pronosticado en 7 por ciento; solidez del rendimiento de los mercados financieros nacionales; reducción del índice inflacionario a un nivel inferior al 16 por ciento y reversión del desempleo.

Segundo.- Que los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos para 1998, así como el Decreto de la Miscelánea Fiscal que actualiza la legislación tributaria, están diseñados con objetivos que tienden a sostener el crecimiento económico; elevar la calidad de vida de la población; reducir la inflación; fomentar el empleo y recuperar los ingresos de las familias.

Tercero.- Que la reducción del 15 al 12 por ciento del IVA aprobada por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es una estrategia mediante la que, erróneamente, se pretende favorecer a la población de menores ingresos, toda vez que cerca del 80 por ciento de los beneficios se concentrarán en sectores de comerciantes y familias de altos ingresos.

La disminución del IVA provocará un adelgazamiento de los ingresos públicos por 18 mil millones de pesos y caída de las participaciones federales a estados y municipios en casi 5 mil millones de pesos. Así, por ejemplo, la reducción de 3 puntos en el IVA implicará alrededor de 554 millones de pesos menos para el Gobierno del Distrito Federal.

Para el caso de nuestro estado, la pérdida de

3 puntos porcentuales en el IVA implica perder 97.8 millones de pesos: de los cuales 88.5 millones en el Fondo General de Participaciones y 9.2 millones en el Fondo de Fomento a los municipios. El monto anterior equivale a suspender la distribución de productos de consumo popular Diconsa en 962 tiendas, o dejar de proporcionar mantenimiento y reconstrucción de 375 kilómetros de carreteras estatales.

Adicionalmente, se podrá generar un deterioro del ahorro y la inversión; reducción del monto de gasto social, que para 1998 se había estimado en 58 por ciento; incremento de la inflación; caída de la disponibilidad de empleos y de los salarios reales y alza de las tasas de interés.

Cuarto.- Que el rechazo del Dictamen de la Miscelánea Fiscal debido a errores de procedimiento legislativo, en el que el Gobierno de la República propuso un paquete de medidas de simplificación fiscal y de seguridad jurídica para los contribuyentes, implica sacrificios severos para la población durante 1998, entre los que destacan: la pérdida de la reducción del 15 al 10 por ciento del impuesto sobre el consumo de agua potable; exención del impuesto al activo para pequeñas y medianas empresas; baja de impuestos sobre tenencia para vehículos y simplificación de trámites fiscales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero apoyamos los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998; de no hacerlo, asumiríamos una actitud irresponsable ante nuestros electores y ante la población nacional que en su conjunto reclaman un programa económico justo y duradero.

Segundo.- Nos pronunciamos en contra del

rechazo de la Miscelánea Fiscal, que contiene disposiciones que benefician a toda la población; solicitando respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una actitud congruente con nuestros principios de justicia social, ajustando en todo momento su quehacer legislativo a las disposiciones constitucionales.

Tercero.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del D.F., para que, considerándolo como un asunto de urgente y obvia resolución, se adhieran al mismo y emitan un pronunciamiento similar.

Cuarto.- Hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los mismos fines.

Quinto.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al ciudadano doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento.

Tomando en consideración que la presente propuesta de Punto de Acuerdo se ajusta a derecho, solicitamos se apruebe en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 1997.

Atentamente,

Más de 25 firmas del Partido Revolucionario Institucional.

(Desde su escaño, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

Para hechos, tiene la palabra el señor diputado Enrique Caballero, sobre el Punto de Acuerdo.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

La razón de mi interpelación es muy simple, yo quería preguntarle al diputado Eladio Palacios con todo respeto, ¿por qué se atenta contra el federalismo si se produce, si la propuesta también de la oposición es una mayor redistribución de este rubro? Y, bueno, ¿por qué su partido no utilizó ese tipo de argumentación cuando el presidente de la República en aquel tiempo, señor todo poderoso Carlos Salinas de Gortari hace una reducción también del 15 al 10 por ciento?, porque yo no escuché ninguno de estos argumentos en esa oportunidad, y, bueno, finalmente lo que se está haciendo y lo que se está buscando en la propuesta que hace la oposición, es una redistribución, un ajuste de cerca de 20 mil millones.

En cortando algunos rubros como por ejemplo la propaganda gubernamental ante la opinión pública y, bueno, aquí brincarán los señores de los medios de comunicación, es cerca de 3 mil millones de pesos y así de esta manera se puede lograr un ajuste que puede ser beneficioso para la población.

¿Qué es lo que representa finalmente esa disminución en 3 puntos porcentuales del IVA?, ¿qué es lo que representa el IVA?: el IVA representa tan sólo el 5.9 por ciento de los ingresos tributarios en el 98, y 2.6 de los ingresos totales; y en un presupuesto donde más del 55 por ciento está destinado a gasto corriente, pues habla de que sí se puede lograr ese ajuste.

No podemos nosotros avalar una política económica a ojos cerrados cuando nos damos cuenta que en 25 años ha habido un crecimiento del aparato gubernamental, que es un aparato obeso, en cerca de un 400 por ciento, cuando la economía ha crecido un 50 por ciento y la población un 100, yo creo que sí es posible hacer esa reducción.

Yo creo que la Miscelánea Fiscal que está proponiendo ahora ya no el presidente, sino que es una Iniciativa que surge de la Cámara y que se logró finalmente consensar con todos los partidos políticos, es positiva, porque la eliminación del impuesto al activo y la disminución del impuesto de la renta, creo que son positivas, finalmente, para los contribuyentes.

Pero señores, tenemos afortunadamente de acuerdo con el corte del 5 de diciembre, reservas internacionales por cerca de 16 629 millones de

dólares, se puede entonces asumir este reto de la reducción del Impuesto al Valor Agregado que ha centralizado y ha polarizado la discusión y yo pienso que el doctor Zedillo, que por cierto intentó dar clases de economía a las potencias del Pacífico Sur, el Oriente y fue regañado finalmente por el Primer Ministro de Japón porque se le olvidó reconocer ese apoyo de 20 mil millones de dólares que le dio el presidente Clinton que es lo que permitió salir adelante, después de este grave error de diciembre de desvalorizar la moneda en su oportunidad.

Yo creo que nos está tratando de asustar con el petate del muerto, hay reducción del IVA, hay desastre, es un desastre, la catástrofe, el caos, no podemos de ninguna manera y yo creo que es una actitud infantil de querer aferrarse a un posicionamiento cuando sí se puede hacer esta reducción que va a beneficiar también a la población y que debe hacerse, y que fue un compromiso finalmente de plataforma de la campaña política, tanto del PRD como del Partido Acción Nacional.

La visión que nos presenta aquí el diputado Eladio Palacios, es una visión totalmente estatista del problema, se le olvida, incluso, que también el Estado compra, ¿cuál es el gasto corriente que hace el Estado? Bueno, recordemos que con ese gasto corriente que va a hacer el Estado, sus compras se van a disminuir, ya no va a tener que pagar un 15 por ciento, sino que va a pagar un 12 por ciento y esos 3 puntos también van a considerarse y reducen finalmente para evitar el déficit.

Pero finalmente, ¿por qué se da esto? ¿cuál es la situación política para que se dé esta solicitud del Punto de Acuerdo?: dicen que cuando se brinda un apoyo es porque alguien lo necesita y tal vez el doctor Ernesto Zedillo hoy quiere arrojarse en su partido y por eso la Iniciativa de los diputados del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente:

Pregunto al orador si acepta la interpelación de la diputada Esthela Ramírez Hoyos.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con mucho gusto, al final de mi exposición.

Entonces esta visión estatista total que presenta el diputado Eladio Palacios, parece olvidar que existe un mercado, un mercado que compensa, y tenemos que recordar que esa disminución de 3 puntos porcentuales va a incentivar el consumo y la incentivación del consumo va a generar mayor producción y la mayor producción va a generar mayor empleo, y va a generar mayor riqueza y no necesariamente la disminución en los puntos porcentuales del IVA tiene que darse con una disminución de la recaudación por este impuesto, son dos cosas totalmente diferentes, eso es claro.

Nosotros, el grupo de Acción Nacional, cuando se dio el incremento del 10 al 15 por ciento lo dijimos claramente, este incremento no necesariamente va a incrementar la recaudación por concepto del IVA, lo que sí, obviamente, va a incrementar el ahorro interno porque va a desincentivar el consumo.

Entonces para el PAN el gran reto económico ha sido siempre promover el desarrollo integral del país, el cual implica el desarrollo en sus regiones y por consiguiente el mejoramiento del nivel de vida de toda la población.

México necesita desarrollar ya una economía social de mercado sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana, promotora de la participación de los integrantes de las empresas en las decisiones que correspondan a cada nivel, distribuidora además de los frutos de la productividad, una economía humana donde, finalmente, el Gobierno sea el mediador que logre equilibrar los desencuentros que produce el mercado por sí mismo.

Nuestra política fiscal para el crecimiento, nosotros pensamos que es absurdo pretender pagar a costa de los bolsillos de los contribuyentes los errores y corrupción administrativos del Gobierno, no nada más del doctor Zedillo, sino de lo que venimos arrastrando desde hace 25 años, los contribuyentes no tienen por qué seguir pagando.

Las tasas impositivas aquí en México son en general más altas o iguales que la de los Estados Unidos de Norteamérica, pero la paradoja es que en México estamos recibiendo servicios de tercer mundo y sí pagamos impuestos de primer mundo.

La razón fundamental que se da también en la disminución de la captación de los impuestos es que en México pocas personas pagan impuestos directos y aquí lo que tenemos que pensar es aumentar la base gravable y que todos paguemos lo que corresponde, que todos paguemos lo justo, en fin, es importante, creo yo, revertir ese criterio en un país que requiere un crecimiento sostenido y vigoroso, con tasas de crecimientos no menores al 6 por ciento anual y tan sólo para poder emplear a ese gran número de mexicanos que año tras año ingresa a la población económicamente activa.

Y fundamentamos con esa argumentación nuestro voto en contra de la posición del Punto de Acuerdo que ha hecho el Partido Revolucionario Institucional y estoy a las órdenes de la diputada, para su pregunta.

La esperamos aquí en la tribuna.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

Diputado Saúl López Sollano, ¿con qué objeto ha solicitado el uso de la palabra?

El diputado Saúl López Sollano:

Para el mismo tema, señor presidente.

El Presidente:

Sobre el mismo tema y para hechos, tiene la palabra el señor diputado Saúl López.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente. Compañeros diputados:

El Partido de la Revolución Democrática ha venido planteando desde su constitución como partido un cambio en la política económica del país, ha habido críticas sobre todo del Partido Revolucionario Institucional en contra del Plan Económico del PRD, porque lo han criticado de regresar por un lado al estatismo y por otro lado de ser un proyecto fuera de la realidad del país.

Hoy, con la discusión del Paquete Fiscal, nosotros queremos decirles a todos ustedes que el Partido de la Revolución Democrática ha presentado una propuesta realizable, una propuesta que no tiene nada que ver con ficciones, la reducción, por ejemplo, del IVA ya se ha argumentado, yo agrego a lo que dijo el doctor Caballero Peraza, la existencia de zonas especiales donde el IVA es menor al resto del país, por ejemplo las zonas fronterizas.

Por lo demás, la propuesta de reducirlo no solamente es en términos de que se reduzca esa parte de la recaudación, sino que por otro lado, y esto hay que tenerlo claro, habrá otras medidas recaudatorias, compensatorias, ¿como cuáles?: como la gravación a los salarios, verdad, el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo como se llamaba antes, de acuerdo con el nivel salarial, si bien proponemos exenciones a los salarios bajos, también sugerimos y proponemos aumentos en los impuestos a los salarios altos; de tal manera que aquí habrá una compensación.

Sí nos preocupa lo que ustedes dicen, creemos que hay que tener cuidado con no desajustar un presupuesto, eso está claro, estamos de acuerdo con ello, el problema es de dónde agarramos el dinero, y nosotros pensamos que por un lado lo del IVA como lo plantea el PRD, como lo plantea el PAN, con una disminución del 3 por ciento y con un aumento de los impuestos, que no sea igual el cobro de impuestos a los salarios bajos que a los altos, entre más altos sean los salarios pues habrá un mayor gravamen a estos salarios, eso es por un lado; por otro lado, también está claro que el aumento de la base gravable es otra de las propuestas, también la exención y otra serie de medidas que se tienen que acordar para que la economía de nuestro país, efectivamente, no se ponga en riesgo.

Nosotros no estamos proponiendo que con estas medidas se ponga en riesgo la economía del país, es el Plan Económico y las posiciones que, incluso, algunas de ellas están en la Miscelánea Fiscal, efectivamente, tenemos coincidencias en algunos puntos de la Miscelánea Fiscal, ya lo mencionan incluso en su propuesta, pero no tenemos la coincidencia, por ejemplo, en la cuestión del IVA, porque para ustedes, para los diputados del PRI, la reducción de ese 3 por ciento es algo catastrófico y nosotros pensamos que puede haber otros ingresos compensatorios a esa reducción que, efectivamente, es de alrededor de 20 mil millones de pesos.

Por otro lado, queremos decirles que se suspendió el procedimiento en la Cámara porque los compañeros del PRI alteraron el orden, porque se subieron y tomaron la tribuna, porque golpearon al presidente, entonces se suspendió el trámite legislativo, obviamente que fue producto de un boicot, entonces lo que les solicitamos es que sean coherentes con lo que plantean, ellos están rompiendo el orden, no es el bloque opositor.

Por eso nosotros consideramos que el Punto de Acuerdo, que por demás rompe las reglas parlamentarias establecidas aquí, al no ser consensado por las fracciones parlamentarias y porque en ningún momento recibimos ninguna petición de la coordinación parlamentaria del PRI de consensar ese Punto de Acuerdo, tenemos normas para sacar acuerdos de consenso, a la mejor hubiéramos podido llegar a un acuerdo. Yo propongo a los compañeros del PRI que lo regresen hoy, que no se apruebe, para que lo discutamos las fracciones parlamentarias.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Fernando Navarrete Magdaleno pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Navarrete?

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Fernando Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Señor presidente. Señoras y señores diputados:

Hemos escuchado con atención, con respeto, los puntos de vista de las fracciones parlamentarias que tal parece están de acuerdo a medias con la política económica que actualmente persigue el Gobierno de la República y digo a medias porque al final de cuentas todos coincidimos.

Las coincidencias son que todos queremos un México mejor, que todos pretendemos que los mexicanos tengamos un crecimiento sostenido, de mediano o de largo plazo, que permita satisfacer la demanda de empleo y que exista un salario real, que sea bueno para los trabajadores tanto del campo como de las grandes urbes.

Las no coincidencias están en el cómo llegar a este estado idealista al que todos pretendemos, no se puede llegar a un estado al que todos pretendemos, truncando toda una carrera o procedimientos lógicos, formales de la economía, tratando de hacerle saber al país de una manera, no digo oportunista, pero sí de una manera en la cual quisieran vender una bandera política para futuras elecciones y fortalecer a sus propios partidos, olvidando que para llegar a ese estado idealista en el que paguemos menos impuestos, en que nos rinda más el ingreso, en el que podamos tener mayores empresas, donde podamos exportar más, pues necesitamos de una economía sólida, responsable, seria, con un gasto público coherente con su ingreso.

Algunos, en principio, señalan un mayor gasto social con menos impuestos, lo cual trastoca la lógica económica y la técnica más elemental de la economía, esto es totalmente imposible.

Quiero mencionar, ya que el diputado Caballero se ríe sarcásticamente, que cuando tuvimos la oportunidad en la Quincuagésima Quinta Legislatura de participar con la disminución del IVA del 15 al 10 por ciento que las condiciones eran diferentes, por supuesto, porque el país había logrado niveles macroeconómicos importantes, porque el Producto Interno Bruto había mejorado, porque había una balanza de pagos que señalaba que México estaba en un proceso de desarrollo y en una dinámica permanente que le permitiría, inclusive, en ese momento, acceder a los países más desarrollados del mundo y ahí fue la inscripción de México ante la OCDE, tuvimos la experiencia y la oportunidad de disminuir del 15 al 10 por ciento, y de manera muy sensata esta disminución, quiero señalar algunos puntos formales, causó lo siguiente, dice:

Se ha argumentado que la reducción general en la tasa del IVA no necesariamente conlleva a una caída en los ingresos del Gobierno, esto se debe, según algunos argumentos, a que la desgravación alentaría una expansión en la activi-

dad económica, que finalmente se traduciría en una mayor base gravable y por lo tanto en una mayor recaudación tributaria, incluso se ha señalado que las experiencias de 1991, cuando se redujo la tasa general del 15 al 10 por ciento, y la de 1995 cuando se incrementó esa tasa son evidencia de lo anterior, argumentos incorrectos.

La experiencia de 1991 y 1992 muestra claramente lo contrario, en términos reales la recaudación de IVA en 1992 fue inferior en 12 por ciento a la del año anterior y más del 16 por ciento menor a la que se obtuvo en 1990, el año anterior a la reforma, con ello mientras que en 1990 la recaudación neta por concepto de IVA era equivalente a más del 3.4 por ciento del PIB, para 92 se había reducido sólo al 2.7 por ciento.

¿Qué fue lo que hicimos en esa Quincuagésima Quinta Legislatura federal? Tuvimos que sustentar también esa disminución del 15 al 10 por ciento con otras medidas, que consistieron en el aumento a la tasa del IVA que se aplica en la frontera, que se elevó del 6 al 10 por ciento, la aplicación del IVA a los intereses de crédito al consumo y tarjetas de crédito que antes no se hacía y la aplicación de gravamen al servicio, uso y suministros y aprovechamiento de agua potable, que tampoco se hacía.

En la experiencia del 95, pasamos por el problema financiero tan importante de coyuntura que el país estuvo al borde de una crisis económica, cayó ligeramente también la recaudación, en términos reales un menos 2.5 por ciento real, pero hay que tomar en cuenta que en 1995 también cayó el empleo en más de 500 mil trabajadores, en el 95 también cayó el ingreso por Impuesto Sobre la Renta en términos reales en un 27 por ciento, pero ahora

No permito ninguna interrupción.

El Presidente:

Acepta una interpelación del diputado Enrique Caballero.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Al final, con mucho gusto.

El Presidente:

Al final, señor diputado.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

(Continúa.)

Le pido atentamente que me permita continuar, con el objeto de desarrollar y tratar de argumentar las tesis de manera seria como ustedes, es decir, ninguna de estas medidas, ni la disminución que se hizo en aquel momento logró lo que se pensaba.

Por otro lado, sentimos que los grandes errores que tenemos en la planeación económica, y hablo de todos los partidos políticos y hablo de los mexicanos en general, es no tratar de pensar en mediano y largo plazo, éste es el primer año, 1997, en que afortunadamente para los mexicanos ha habido síntomas, símbolos y cuestiones muy reales de crecimiento y de desarrollo, este 7 por ciento de crecimiento del Producto Interno Bruto no esperado para 1997, nos permite pensar halagüeñamente que pudiéramos para 1998, según las tesis económicas que en un principio se marcaron y que fueron muy congruentes con la estrategia que se hizo cuando la debacle económica de finales de diciembre del 94, sostener el crecimiento por todo el sexenio y entregarle al Gobierno que venga, democráticamente en este país, de manera seria, entregarle finanzas sanas de crecimiento, de desarrollo y con menos pobreza; arguyen algunos que incrementar el gasto social disminuyendo los impuestos sería materia fácil y que la población estaría tranquila; cómo supliríamos en una mecánica económica, real, decente, honesta, ese déficit; ¿creando más papel dinero?, ¿creando más medios de pago?, eso es crear inflación; debemos de pensar con seriedad, porque jamás pensamos que nuestra economía, ni las empresas se puedan fortalecer como se han fortalecido en el aspecto de exportación; afortunadamente respondió y lo dijo Federico Reyes Heróles la semana pasada en una columna muy importante en el medio financiero, crecieron inesperadamente y se fortalecieron las empresas que están destinadas a la exportación y a la producción de mayores bienes y servicios y que además son los que otorgan el mayor número de empleos.

El empleo creció después de haber perdido menos de 500 mil trabajadores, según cifras reales crecimos en 1 millón 500 mil trabajadores en el término de dos años, yo siento que esa dinámica, le llamamos dinámica a aquello que va en un proceso constante de desarrollo, si la cortamos, si pensamos en un cambio de ese proyecto económico daría al traste con todo el crecimiento,

no caigamos en los errores del pasado, no caigamos en conductas de partido, conductas de centro, izquierda, o en la venta, o en la oferta política de lo que pudiera venir, pensemos mejor en un proyecto de nación fuerte, donde el partido que gane democráticamente tenga finanzas sanas, donde los mexicanos conscientes, serios, responsables, tengamos empleos para nosotros, para nuestros hijos, donde continuemos con escuelas y universidades, donde existan mejores hospitales, donde exista mayor logro y mayor futuro para todos los mexicanos, ése es el proyecto de los priístas, al cual, en este momento, invitamos a las demás fracciones parlamentarias.

Se dice que este proyecto que tenemos de Punto de Acuerdo, o este Punto de Acuerdo que hemos tomado ya, nosotros, no ha sido consensado con ustedes, tan es que los invitamos a este consenso que lo estamos exponiendo en el Pleno, sabemos perfectamente las posiciones de los distintos partidos políticos, las hemos visto con mucha seriedad, yo creo que en este diálogo y no es la seriedad con la que vemos nosotros, es la seriedad con que lo vio el señor presidente Zedillo al ponerse a dialogar constantemente con todas las fracciones parlamentarias a través de la presentación en el Pleno, presentación en el seno de comisiones del Congreso de la Unión y muy especialmente en la Cámara de Diputados, hasta agotar cualquier otra situación que pudiera en un momento dado convencer a las fracciones parlamentarias de que este es el proyecto del país.

Sabemos que hoy está jugando la mayoría, "esa mayoría asociada", el grupo de los cuatro está apostando a un juego de poder, recuerden que el poder es una experiencia constante que permite lograr mejores estadios de vida y en este momento apenas están teniendo la experiencia; invitamos desde esta tribuna, no tanto a ustedes, que trascienda esto a otros congresos, los invitamos a una congruencia nacional en la cual veamos encima de los intereses de partido, el interés superior de la nación.

Estoy a sus ordenes, señor diputado Caballero Peraza..

El Presidente:

Señor diputado Caballero, le pregunto si

desea hacer uso de su derecho de interpelación.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Sí, señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

¿Cuál fue ese incremento del 10 al 15 por ciento?, y le rogaríamos nos proporcione cifras concretas.

El diputado Fernando Navarrete Magdaleno:

Con mucho gusto, nada más haciendo una ligera aclaración, fuimos copartícipes no del incremento del IVA, fuimos copartícipes de la disminución del 15 al 10 por ciento del IVA y la otra pregunta, en cuanto a números concretos, que yo le dé en estos momentos, no los tengo a la mano; sin embargo, la explicación es lógica, con el incremento al 15 por ciento, del 10 al 15 por ciento, no se incrementó definitivamente al corto plazo y lo dije en la expresión, disminuyó en un 2.5 por ciento, disminuyó la captación del IVA y disminuyó el Impuesto Sobre la Renta, no se les olvide el contexto general nacional que existía en 1995, era la debacle total, México estaba en un proceso de afianzarse políticamente, de afianzarse económicamente con unos vencimientos que en diciembre del 94 se dieron totalmente al corto plazo y tuvimos que pagar todas aquellas inversiones extranjeras que llegaron a un mercado tan volátil como es éste y no es culpa de los mexicanos; quiero recalcarlo bien, los mercados emergentes, como el nuestro, como otros mercados emergentes de América Latina, no son culpa de los malos gobiernos, no son culpa de quienes están en el Poder Ejecutivo, de quienes están en un momento dado en la administración financiera de estos países; es culpa de todo un modelo económico internacional.

Todos pensamos que al caer Hong Kong, al terminar su contrato con los ingleses y Hong Kong fuera a hacerse independiente o participar

de manera semindependiente con China, iba a haber una debacle económica inmediata, para eliminar totalmente sus inversiones por parte de la banca extranjera, no se les olvide y los marxistas lo saben bien y los estudiantes de economía lo saben bien, que Carlos Marx dijo que el capital jamás tiene fronteras, el capital jamás tiene banderas, el capital va donde siente seguridad y aquí hablamos de principios de siglo, ahora hablamos de fines de siglo, son válidas las dos tesis; pero ahora también el capital ha superado en más a las propias corporaciones, las ha superado porque ahora el capital les exige al corporativismo y los que estudiamos ciencias políticas lo sabemos, antes veíamos grupos de presión internacionales, ahora no, es capital de presión internacional, ¿en manos de quien?: en manos de un mercado internacional que ya perdió inclusive no la bandera, no la frontera, ahora perdió hasta el título, ya no es el corporativismo, es el propio capital y su dinámica y aquí yo saludo a Carlos Marx.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Caballero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Una fe de erratas, es claro, nosotros aprobamos en el 91, la Cámara federal aprobó esa disminución y posteriormente el PRI, y ésta es la defensa a que me refería que tenía que hacer el diputado Navarrete, la anterior Legislatura

aprueba el aumento del 10 al 15 por ciento

Yo creo que en México definitivamente no podemos apoyar la política de un régimen que nos ha llevado a generar 45 millones de pobres y 20 millones de ellos que viven en la más absoluta de las miserias, el venir a pedir esto aquí, ahora, a este Congreso local y aparte pedirle que sea una excitativa para que se envíe a todos los congresos, repito, es una clara muestra de que el presidente está pidiendo con señales de humo, auxilio y respaldo político de su partido o que, bueno, hay una intención *motu proprio* de los legisladores priístas del estado de Guerrero de apoyar al presidente.

Es falso, diputado Navarrete, que el presidente haya dialogado con los diferentes grupos parlamentarios, el presidente no ha dialogado, el Poder Ejecutivo, sí, claro, han tenido múltiples encuentros, hasta de hostigamiento diría yo, verdad, de los señores subsecretarios con los diferentes representantes de los grupos parlamentarios.

Yo quisiera dar lectura a un documento que dice lo siguiente:

“Ante la necesidad de responder de forma inmediata a la demanda nacional para fortalecer el poder adquisitivo de los consumidores, que con la firme decisión de mantener una política económica que coadyuve de manera permanente al bienestar nacional y dado que esta propuesta se apoye en los logros alcanzados en el contexto general de la política económica que ha permitido fundamentalmente el saneamiento de las finanzas públicas y, en general, un comportamiento económico más racional, esta medida coadyuvará a fortalecer el poder adquisitivo de la población, principalmente, la de menores ingresos, sin que la reducción de los ingresos públicos que se deriven de la propuesta afecte los programas de desarrollo, modernización y ampliación de los servicios públicos que se tienen programados.

”La reducción propuesta para la tasa general permitirá no sólo mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, sino que al modificarse su nivel en todo el país, también se logrará un mejor control de la recaudación, inhibiendo prácticas evasivas y elusivas.”

Propuesta del grupo de los cuatro, ahora, no,

esto es parte de la Iniciativa de la exposición de motivos que se aprobó, que aprobamos en noviembre del 91 en la Quincuagésima Quinta Legislatura presentada por la Secretaría de Hacienda.

Entonces, yo creo que sí se puede hacer esa reducción ahora tan sólo de 3 puntos, no tiene caso continuar en discusiones estériles, esto no va a aprobarse aquí, no se va a votar aquí, si fuera a votarse acá, pues seríamos mayoriteados, verdad, por el Partido Revolucionario Institucional y mantendrían la tasa al 15, a la mejor la subirían al 20 por ciento.

Por cierto, la pregunta que le hago yo al diputado Navarrete no la contesta, ¿que es lo que pasa con el IVA?: el IVA sí se incrementa del 10 al 15 por ciento en 94, es lógico suponer que sí iba a tener una repercusión directa sobre la captación, iba a incrementarse en términos porcentuales con respecto al Producto Interno Bruto en un 2, en un 50 por ciento; ¿qué es lo que pasa finalmente?: la representación del IVA en el Producto Interno Bruto en 1994 era del 2.3 y su representación en 1995 fue de 2.3, no se incrementó en nada, en nada se incrementó la captación y nosotros lo dijimos con anterioridad.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán Maldonado pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado Guzmán?

El diputado David Guzmán Maldonado:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado David Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con permiso, señor presidente:

Hoy en día, la teoría económica, la práctica económica, la realidad económica que invade los países y la cual determina los rumbos de las naciones, las actitudes de la gente, el bienestar de las personas, son un asunto muy complejo,

que a veces pareciera que solamente son para iniciados, para los que entienden el problema de la macroeconomía y que a veces muy difícilmente podemos alcanzar a comprender el problema de la microeconomía.

Sin embargo, las circunstancias de nuestra estabilidad, como nación, depende y está fortalecida, sin duda, por este avance democrático en el cual los mexicanos hemos logrado de manera conjunta; los actores de este cambio no son privilegiados ni son unos cuantos, es la gran sociedad la que ha impulsado estos cambios y ha decidido de manera libre y soberana la determinación de su rumbo político.

Las posiciones que se han fijado en la Cámara de Diputados, en la nueva realidad política del Congreso de la Unión, dan pauta a que conozcamos y entendamos que esta divergencia se da y que es sana; sin embargo, el hecho de que la fracción del PRI haya venido aquí a fijar su posición, más allá de que no vaya a tomarse en cuenta como dijo últimamente el diputado Caballero, porque se decidirá sin duda en el Congreso de la Unión, es competencia del Congreso de la Unión; pero nos debe interesar como guerrerenses, porque somos un estado pobre que dependemos necesariamente de la política de ingresos y egresos que a nivel federal se apruebe y se diseñe, se diseñe y se apruebe, como usted lo quiera ver en este proceso legislativo, sí nos compete a los guerrerenses, sí nos interesa y sí debe interesar a esta Soberanía, porque aquí estamos sus representantes, ¿qué es lo que sucede a nivel federal?, a lo mejor esta posición no surta efectos, pero sí tiene una actitud, una actitud de preocupación y que fija una postura, por lo menos los priístas así lo hemos determinado y no hemos querido dejar pasar esto por alto, depende mucho nuestro progreso y la gran desigualdad que vive nuestro estado de lo que se apruebe o se deje de aprobar en la Cámara de Diputados, en el Congreso de la Unión, con el concurso de ambas cámaras.

Yo quisiera hacer algunas aclaraciones de las posiciones que han fijado con toda libertad los diferentes actores políticos de los demás partidos políticos, como es el PAN y el PRD.

Cuando decimos que se atenta contra el federalismo, es porque muchas veces en la política nacional, y si nos remitimos a la historia lo po-

demos encontrar, hemos sido no nada más proclives a un presidencialismo, sino proclives a un centralismo y este centralismo es el que nos ha dejado aislados del desarrollo, precisamente por la falta de equidad en la repartición de los ingresos y por eso nos interesa, ya aquí pasó el compañero diputado Eladio Palacios a poner muy en claro cuál sería el monto, en que nos pueda afectar de surtir efecto esta reforma; desde luego que nos va a afectar.

Cuando usted habla de tiempos pasados y refuerza un discurso del hoy, de un hoy nacional totalmente cambiado, con apologías y recurrencias del pasado, las entiendo y las respeto porque ésa es su visión, a veces ve más allá del futuro, pero cuando le conviene ve más atrás del presente y, bueno, finalmente es una posición ambivalente.

Dicen que la mejor manera de mentir son las cifras, pero usted sí dijo en una parte de su discurso, que gran parte de lo que se recauda por el IVA es para gasto corriente, pues es precisamente para dar el salario a los trabajadores; yo entiendo que por posición ideológica usted está en contra de esta situación de los trabajadores, aunque usted criticó de estatista la posición, porque el gasto corriente es para eso, entiendo.

Usted habla con una falta de respeto que no merecen los tiempos de la nueva política, pero allá usted y su responsabilidad, no la quiero señalar ni se la quiero desautorizar, pero es su responsabilidad y la respeto, pero sí le quiero señalar que como mexicano, más allá de mi posición ideológica, coincido ideológicamente con el jefe de la nación. Usted se refiere con una ligereza que a veces, yo creo que entiendo, más compete a su afán protagónico que su coincidencia ideológica, hace rato me di cuenta que su partido, el PAN, votó en lo general a favor del presupuesto federal; entonces yo ahí no veo cuál sea la coincidencia ideológica del partido que usted tiene, frente a la posición que usted asume aquí, haciendo alusiones y desbaratándose en ademanes, en posiciones en desautorizar, que respeto, insisto, subrayo esto, la forma de referirse al jefe de la nación.

México está viviendo un momento muy interesante diputado Caballero, el hecho de que haya asistido el presidente de la República al acto de toma de protesta del nuevo jefe de Gobierno

del Distrito Federal, de que haya incluso asistido y que se aplaudiera en favor del discurso a los representantes propios de nuestro partido es una clara muestra de que hoy vivimos tiempos de respeto y de tolerancia y la verdad que quiero aprovechar para felicitar a este Congreso porque más allá de las divergencias que hemos tenido, hemos manifestado una cultura y una tolerancia, nos hemos exaltado, pero no ha pasado de exaltaciones, nos hemos tenido respeto y hemos fundado una amistad.

Cuando usted habla y se refiere, cuando le conviene, de traer la historia de un lado para otro y dice que hace 25 años este Gobierno corrupto nos ha llevado al desastre y que el primer ministro de Japón regañó al presidente Zedillo que quiso dar clases de economía; el día de ayer seguramente apareció hoy en los diarios, usted que es navegante de internet sugiero lo consulte; en el *Washington Post* el Gobierno de Estados Unidos, sugiere al Gobierno de Japón que utilice las mismas medidas que utilizó México para no caer en la desestabilización en que han caído los países de oriente.

No le entiendo, o no entiendo, mejor dicho, la economía, y si me sugiere usted tomar un curso lo voy a hacer porque estoy preocupado; primero dice que este Gobierno lo único que ha generado es una serie de pobres, 40 millones de pobres, y de repente dice que no es posible que el Estado se meta en esta cosa de economía y que debe estar en el juego libre del mercado.

Ninguna política económica en el mundo, de ningún país, sucumbe ante la fuerza del mercado, los vaivenes del mercado no están predichos, aquí ya lo dijo con mucha claridad el diputado Navarrete, buscan el refugio de su interés, el compromiso es con su interés, no con otro; entonces, qué bueno que tenga una visión estatista, porque como el ejemplo del estado de Guerrero la desigualdad no puede ser combatida si el Estado no es copartícipe y no es responsable de ese subdesarrollo en que se encuentran muchos de los pobres guerrerenses que tenemos.

A nadie le gusta pagar impuestos, un analista político decía; ¿a quién le gusta pagar impuestos?: a nadie le gusta pagar impuestos; sin embargo, pareciera que el IVA, que es un impuesto más, porque existen otras clases de recaudacio-

nes, otra clase de imposiciones fiscales, se ha centrado básicamente en una posición de forcejeo, por este avance en el Congreso que, como le digo, hace rato se votó, se reconsideró por su partido y se votó en lo general la ley.

Pero me extraña que el debate nada más está en torno al IVA, y se ha ido muy lejos la discusión, y se ha preocupado mucho la sociedad, siendo que hay otros impuestos en los que se puede negociar, la verdad parece más una posición de no claudicar ante una propuesta de campaña que por un interés de la nación; ahí la razón de Estado es más poderosa, la razón de la nacionalidad es más poderosa que una propuesta y una fijación de propuesta de campaña, el riesgo no está en bajar el IVA, el riesgo es que si no se lucha por bajar el IVA se cae en contra de una de las principales propuestas y demandas de campaña; yo invito a que reflexionemos y veamos más allá del Popocatepetl, son tres meses y medio en que la nueva Cámara no ha podido concretar un acuerdo importante y estamos los mexicanos en espera de que nuestra Cámara en esta nueva pluralidad asuma el papel histórico que le está reservado.

Usted habla con toda la facilidad de la corrupción y sí me preocupa, como nos preocupa a todos, la corrupción que la hay donde quiera, en los banqueros, en muchos lados existe la corrupción, es un mal social, es un mal que padece lacerantemente nuestra sociedad, pero también es muy fácil hablar así, nosotros nunca hemos venido aquí a fijar una posición en contra suya cuando se han dado especulaciones de que cuando usted fue representante de su partido hubo un faltante de 700 y tantos, los partidos son como dice la Constitución, de interés público, por lo tanto, no nos vamos a detener en ese asunto diputado Caballero.

Yo lo que le brindaría, es el beneficio de la duda, como usted varias veces nos ha brindado, y para ser corresponsables con ello, se lo dejaría ahí.

Y por último, decirle al compañero Caballero, que, en efecto, respetamos su posición, su idea de vida, su posición irrestricta, pero que también no descalifique gratuitamente.

El compañero Saúl de manera más mesurada ha venido a hacer uso de esta tribuna y ha planteado una cosa que es muy importante, que hay

muchas coincidencias, hay coincidencia en la Miscelánea, ¿por qué?: porque el PRD es un partido de Gobierno, gobierna gran parte de la ciudadanía y conocen la realidad política del país, si sus observaciones graciosas no las respetan ni ustedes mismos en su partido, pues yo no sé a dónde vamos a ir, lo digo con respeto, no con afán de burla, lo digo con respeto y por eso han visto que en este accionar como Gobierno, como cogobierno tienen que fijar una posición en ese sentido.

El presidente Zedillo, incluso, dijo que la disminución del IVA afectaría gravemente la disminución del presupuesto del Gobierno de la ciudad, pero más allá de la posición que dijo el compañero Saúl López Sollano, simplemente compañero Saúl López Sollano, en esa coherencia de intervención que usted hizo, lo único que me saltaría y me gustaría mucho ponerlo en claro, es que, en efecto, el asalto a la tribuna por parte de los priístas, fue por razones que nosotros mismos hemos vivido aquí y que por ser una Cámara tan grande, tan extensa, tan disímbola, pues se reacciona de otra manera, pero no fue necesariamente por una situación de desorden, hagamos valer la verdad y no las verdades a medias, fue sencillamente porque se desechó tres veces, porque Pablo Gómez le gritaba desde su curul y le daba línea al presidente de que se desechara, son errores de la práctica, errores de aprendizaje, como nombrar a gente que tiene antecedentes penales y que está en juicio, en responsabilidades públicas, pero no por eso estamos condenando, son errores y hay que reconocer los errores.

Gobernar es una de las circunstancias más difíciles que hay en la vida de la sociedad y los errores están ahí presentes, no todo es perfecto, ha habido buenas posiciones y de hecho una circunstancia de bloque, y un bloque que se ha extendido a otros estados y que de un día a otro, como el caso de Morelos, cambia la Ley Orgánica sin importar si lo discutimos o lo vamos a discutir; los invitamos a discutir después porque es muy interesante, hay intereses muy pragmáticos de liderazgo, ha habido éxitos, pero también ha habido errores, errores como los que cometió su fracción junto con el PAN y los otros partidos menores, menores no por menosprecio sino por el número de sus representantes en desecher la Miscelánea Fiscal y es un costo, es un costo que se debe asumir, como también esta-

mos asumiendo nosotros el costo, el costo de mantener esta posición porque hemos llegado hasta acá, porque nos ha costado mantener una posición económica, porque el propio presidente Zedillo ha dicho que el PRI ha cargado con los costos de la política económica, y porque ya estamos a mitad de trienio, y porque creemos en un proyecto, porque creemos en un jefe de Estado y de Gobierno que tiene vista la realidad del país allá adelante y que habremos de asumir los costos, desde luego, si esto nos ha cobrado electoralmente, lo asumimos, pero esto no marca para que haya una descalificación por *default* ni con argumentos que son más, perdóneme compañero Caballero, de nerviosismo esquizofrénico que de posición realista y coherente y lo espero aquí para contestar desde luego.

(Desde su escaño, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza solicita la palabra.)

El Presidente:

Para alusiones personales, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Creo que todos aquí nos hemos conducido siempre con respeto y yo me refiero al presidente de México como el doctor Zedillo, si quiere el diputado David Guzmán Maldonado que cuando hable de él diga que es el presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y que es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, pues también lo puedo decir, pero me voy a tardar un poco más en mis intervenciones, es simple y sencillamente el doctor Zedillo, tiene un título en economía, un doctorado en economía; doctorado que no le dio el valor suficiente para animarse a debatir en términos económicos con nuestro candidato presidencial, pero bueno, yo entiendo la sensibilidad de la piel de los priístas cuando se les toca a su presidente, que finalmente debe ser y por eso mencionamos nosotros que debiera haber tal vez un cambio de régimen parlamentario para que el jefe de Estado, realmente fuera alguien que se preocupara por la nación, y el jefe

del Gobierno, alguien quien defendiera la postura de su partido político.

Quiero comentar, también, que ya en dos ocasiones y en esta ocasión el diputado David Guzmán Maldonado hace comentarios, o alusiones a hechos, o a denuncias o a comentarios de los medios de comunicación que afectan a mi persona, yo quiero decirles muy claramente a todos y a cada uno de los diputados que yo no soy persona de chantajes, de ninguna manera he recurrido a chantajes, si ustedes piensan que yo voy a disminuir mi participación crítica, inquisitiva, clara, defendiendo las posturas ideológicas de mi partido y de la oposición por el hecho de que pueda yo ser señalado por cualquiera de los señores diputados aquí presentes, sobre cualquier punto que atañe a mi actuación como dirigente de mi partido, están sumamente equivocados ¿Por qué?: primero, porque no tengo nada que ocultar, ésa es la primera razón, porque mi actuación siempre ha sido congruente con los mismos principios que yo he asumido como una forma de vida; así que adelante, yo lo invito, al que quiera tratar cualquier punto que venga, que lo trate, nada más que venga bien documentado también.

Y segundo, quiero comentar que lo que nosotros proponemos es una política humanista ¿Qué es lo que buscamos?: una economía social de mercado, no pensamos que el mercado pueda resolver por sí mismo todo, no, por eso pensamos que el Estado debe de ser la contraparte que atenúe o que mitigue las desigualdades que produce el mercado por sí mismo y seguiremos insistiendo y seguramente Albert llegará a la Corte dado el peloteo que existe en la Cámara de Diputados, de Senadores, con la propuesta del IVA, no porque sea un compromiso de campaña, pero nosotros somos congruentes, yo recuerdo muy bien que en la campaña del presidente de la República, en su campaña federal, Salinas de Gortari no fue el candidato que iba a proponer la reforma al 130 y él tampoco era el candidato que iba a proponer la reforma al 27 Constitucional y no era el candidato que iba a proponer la reforma al artículo 3º y no era el candidato que finalmente realizó muchas de las cosas que realizó a lo largo de su mandato ¿Por qué se puede hacer esto?: porque hay una incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace, nosotros somos congruentes y lo que decimos lo

hacemos y claro ese es el costo político también que estamos dispuestos a asumir.

Y qué bueno, señor diputado Guzmán Maldonado, que ustedes estén dispuestos a asumir su costo político y se mantengan en esa posición, ojalá que ese costo político los lleve pronto a la derrota electoral en el año 2000.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado López Sollano?

El diputado Saúl López Sollano:

Para alusiones, señor presidente.

El Presidente:

Para alusiones personales, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Señor presidente. Compañeros diputados:

Me parece que el diputado Caballero Peraza no necesita defensa, él es un excelente orador, tiene argumentos sólidos, pero yo creo que hay que ser conscientes de lo que decimos, si decimos que estamos en tiempos nuevos, practicando nuevos estilos y hablamos de tolerancia, pues hay que ser tolerantes, yo no escuché por parte de Caballero Peraza ninguna ofensa a nadie y me parece que la crítica del diputado Guzmán Maldonado, sobre todo en tratar asuntos relacionados con temas que se han debatido en los periódicos, cuestiones de tipo personal, internas de su partido, no vienen al caso, todo lo que vale es la discusión, los argumentos, eso es lo válido.

Yo creo que debemos de ser coherentes con lo que planteamos, no descalificar con argumentos que en estos momentos no vienen al caso.

Nosotros no queremos generar contradicciones gratuitas; hay algunas coincidencias en la Miscelánea Fiscal, son propuestas que ha hecho el PRD y criticadas fundamentalmente por el PRI, bueno, hay coincidencias, pero eso no quiere decir que tengamos una plena coinciden-

cia en la política económica, hay puntos de debate y ojalá y se aprobara el referéndum, el plebiscito, como instrumentos de consulta de la sociedad, para que sea la sociedad la que opine sobre el IVA; por ejemplo, si se reduce o no, para que sea la sociedad la que opine y decida sobre problemas tan candentes sobre la deuda externa, donde hay diferencia de lo que ustedes plantean y lo que nosotros planteamos, son cuestiones torales, es cosa de que esos instrumentos, el referéndum y el plebiscito se aprueben con reformas constitucionales, no le hace daño al país este tipo de consulta, es más, de esa manera habría un avance democrático mayor, porque no solamente sería cuestión de la opinión, de la participación de los partidos, sino de toda la sociedad.

Tenemos, obviamente, coincidencias pero también tenemos diferencias, creo que la cuestión es encontrar la manera de ser tolerantes, respetando lo que cada quien piensa, ahí está el quid de la cuestión, encontrar la manera de respetarnos verdaderamente en el debate, en nuestras posiciones.

Yo los invito para que no hagamos escarnio, no queramos contestar a falta de argumentos con descalificaciones personales, creo que se han excedido con el diputado Caballero; no tiene caso, en estos momentos, que estamos discutiendo un asunto relacionado con la situación del país, tratar de descalificarlo con una cuestión que es totalmente secundaria.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán Maldonado pide la palabra.)

El Presidente:

Para alusiones, tiene la palabra el diputado David Guzmán.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

Primero al compañero Caballero, compañero Caballero, desde luego que hemos sido tolerantes y hay cosas que usted no sabe y me obliga a decir las con el respeto y afecto que le tengo; hace tiempo vimos algunas noticias y me acerqué a usted para decirle que nos dolía lo que es-

taba pasando con su persona, hace pocos días cuando estuvimos en Chetumal, compañeros del PAN de Guanajuato se referían a ese cacicazgo familiar que ha tenido la familia Caballero en el PAN y yo decía que estaban equivocados, que usted era quizá el que más conocía su ideología y que más la defendía, con mucho valor y con mucha destreza en esta tribuna.

Yo no he querido poner en duda, por eso le dije que no me refería necesariamente que si está o no implicado en esas situaciones, lo único que le reclamamos es su coherencia, no que nosotros lo presionemos para que usted ceda en sus convicciones, ni en sus creencias, para nada, desde luego que las respetamos y son bienvenidas esas discrepancias.

Congruente, porque lo que hemos dicho aquí han sido cosas, no necesito afiliarme a su partido como usted me hace la invitación para poder hablarle directa y como usted quiere que le hablen, lo que pasa y lo que vimos fue una declaración del presidente de su propio partido, que fue de la opinión pública y yo no lo dije, lo dijo el presidente de su partido estatal.

La corrupción es un síndrome que no es privativo de México, no lo hagamos categórico, no lo hagamos determinista, el determinismo histórico ya probó su ineficiencia histórica.

Con respecto a mi compañero Saúl López Sollano, lo único que le quiero reconocer, además de su capacidad de debate y su liderazgo, es la coherencia entre sus principios de la amistad y la alianza que mantiene con usted que son del todo respetables, pero hemos sido tolerantes porque no hemos agredido, hemos respetado y hemos hablado con respeto, a mí me ha importado en lo particular, fijar una posición de respeto con los compañeros de la oposición, porque creo que es mi deber contribuir a que poco a poco aprendamos todos a tener un ambiente de cultura política que merece y reclama la sociedad guerrerense.

Y cuando hablamos de cosas de partido que a veces no le interesan a esta Soberanía, dice usted, entonces yo lo invito compañero a que cuando haga usted alguna posición no diga usted que siempre ha sido el PRD el que ha venido haciendo esto, siempre hemos sido nosotros lo que les hemos dicho esto, hace mucho tiempo que el PRI dijo esto o como lo escuché hace rato,

allá con los de la Universidad, que los estaba usted tratando de coptar y que les decía, “nosotros hemos sido los únicos que hemos apoyado su causa” y le entré yo al toro y le dije, momento, no todos, sí nos compete, los partidos políticos de acuerdo a la Constitución son de interés público, por lo tanto es una situación que sí merece conocer, lo hemos conocido de parte de ustedes; es más, sería reconocible el hecho de que cuando estaba aquí compareciendo en la pasada sesión el procurador, una de nuestras preguntas fundamentales fue: qué pasa con los casos del PRD, que si había o no había efectivamente una política oficial para agredir a su partido y a sus dirigentes sociales, y no aprovechamos la situación para hacer escarnio de un hombre que sintiendo nervios ante esta Soberanía y sentimiento propio, no lo hace menos hombre como fue el procurador y que las noticias y los medios no dieron a conocer todos los aumentos a los salarios y demás.

Y si vamos a discutir cosas tan expeditas como es el presupuesto es que, compañero López Sollano, en todos los regímenes democráticos donde existen cámaras y discusiones, los presupuestos tienen tiempo finitos y se tienen que agotar y estoy de acuerdo en que debemos poner en práctica otra clase para la toma de decisiones, porque así lo amerita y lo exige la base democrática del país.

Muchas gracias, señor presidente.

Por último, señor presidente, yo le pediría que si este punto está ampliamente discutido se someta a votación; pregunte usted, si está sumamente discutido.

El Presidente:

Tenemos anotado todavía en la lista de oradores al diputado Proceso González Calleja.

Pregunto: ¿desea hacer uso de la palabra?

¿Con qué objeto, señor diputado González?

El diputado Proceso González Calleja:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Proceso González.

El diputado Proceso González Calleja:

Señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Lo de la situación del IVA no atenta contra el federalismo, atenta contra los intereses de un partido político, ésa es la gran verdad, ésa es la discusión, el argumento es que se pide más presupuesto y se disminuyen los ingresos; yo quiero decirle que viendo la situación real por la que estamos atravesando, pues va a ser difícil para ustedes que en las próximas elecciones tengan que hacer uso de ese presupuesto que los ha mantenido en el poder, ésa es la gran realidad.

Que vivimos tiempos de respeto y tolerancia es cierto, pero ese respeto lo hemos ganado con base en la lucha, con base en sacrificios, inclusive de sangre, no es gratis, no es porque el Partido Revolucionario Institucional haya sido o sea benévolo con nosotros, los de la oposición.

Hace rato decía el diputado David que él no entendía al diputado Caballero Peraza, claro que nunca lo va a entender, no lo va a entender como es muy difícil que entienda a los millones de mexicanos que vivimos en la miseria y todo por los últimos presidentes que nos han mal gobernado y que vean nada más las cuentas de aquel que mucho nos engañó, que estábamos entrando al primer mundo y de sus familiares y de todo su gabinete.

Yo creo que bajar el IVA al 12 por ciento compañeros, conviene a los intereses del pueblo, pero también tendríamos que reducir los gastos excesivos que el Gobierno ha venido haciendo y que son infructuosos, tendríamos que despedir a muchos aviadores, para empezar tendríamos que disminuir gastos inmensos de campaña. Sabían ustedes que en el estado de Tabasco, Madrazo Pintado gastó más en su campaña que lo que gastó Clinton en su campaña en toda la Unión Americana y eso ¿de dónde salió? Hago esa pregunta.

El pueblo no tiene por qué estar pagando los errores de los malos gobiernos, quiero pensar que son errores, no quiero pensar que sean maldades.

Eso de que a lo mejor es para fortalecer a algunos partidos políticos, diputado David, a nosotros no nos cae el veinte, no nos cae el

veinte a ninguno de los partidos políticos, yo creo que ahorita lo más importante en este país, es velar realmente por los intereses de nuestra sociedad. Antes que los partidos políticos, está la sociedad.

Entonces, diputadas y diputados, ya se dijo aquí, pero yo creo que es importante que demos nuestro punto de vista relacionado con la Miscelánea Fiscal, es muy importante, lo decía usted diputado David, nos interesa a los guerrerenses, nosotros somos guerrerenses, también, por eso nos interesa, igual que a ustedes, y nos interesa mucho esta situación.

Para nosotros es muy acertado que se disminuya el IVA en el Congreso de la Unión, porque eso responde a las bolsas de las clases más desprotegidas y no sólo más desprotegidas, porque hasta los mismos empresarios están sintiendo el golpe; qué bueno que su partido acepta los costos políticos, felicidades, a la mejor van por buen camino y allá nos vemos.

(Desde su escaño, el diputado Abimael Salgado Salgado pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Abimael Salgado?

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Para hechos, señor presidente.

El Presidente:

Para hechos, tiene la palabra el diputado Abimael Salgado.

El diputado Abimael Salgado Salgado:

Con su permiso, señor presidente.

Me motiva pasar a la tribuna a decirle al diputado Proceso que honestamente él es un hombre audaz, se pone a hablar ante esta tribuna y creo que ni siquiera escuchó lo que se está tratando, por eso no vale la pena comentar lo que él pasó a decir en esta tribuna.

(Desde su escaño, el diputado Juan Enrique Caballero Peraza.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Caballero?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para un señalamiento.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Caballero Peraza.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

El diputado Saúl López Sollano propuso que el Punto de Acuerdo se regrese a comisiones.

El Presidente:

En esta Mesa no existe propuesta escrita, señor diputado.

A votación la propuesta del diputado Saúl López Sollano, del Partido de la Revolución Democrática, de que el Punto de Acuerdo se regrese a comisiones; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Con 27 votos en contra, se desecha la propuesta.

Se somete a la consideración de la Plenaria el Punto de Acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 27 votos se aprueba el Punto de Acuerdo.

Aprobado el Punto de Acuerdo de antecedentes, se instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de remitirlo al titular del Poder Ejecutivo federal para su conocimiento y a las legislaturas de las demás entidades federativas, con el objeto de que se pronuncien en favor del contenido del mismo.

ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de presidente y vicepresidentes de la Mesa Directiva, que fungirá del 15 de diciembre del año en curso al 14 de enero de 1998, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existen propuestas para proceder a registrarlas.

Pase a tribuna diputada Olea Serrano.

La diputada Herminia Olea Serrano:

Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas:

Me permito proponer para presidente al diputado Enrique Galeana Chupín, para primer vicepresidente al diputado Oscar Eloy Polanco Salinas, y como segundo vicepresidente a la diputada Guadalupe Galeana Marín; hago entrega a usted de la planilla.

El Presidente:

Propuestas.

Pase a tribuna señor diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente.

Con la facultad que me confiere el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los nuevos tiempos políticos y la realidad democrática que vive nuestro país, exigen equidad en sus órganos directivos que sean el reflejo de la pluralidad y el respeto existente en esta Soberanía.

Segundo.- Que el debate parlamentario en este Honorable Congreso del Estado, en su próxima Mesa Directiva, que habremos de elegir el día de hoy, será de gran importancia ante la naturaleza que reviste el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Estado que habrá de ser sometida por el Poder Ejecutivo para su análisis, discusión y aprobación a esta Soberanía.

Y, con fundamento en los artículos 24 y 25, de la Ley orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a ustedes, a los siguientes diputados para integrar la Mesa Directiva que habrá de fungir del 15 de diciembre al 15 de enero.

Como presidente al diputado Gabino Olea Campos, como primer vicepresidente al dipu-

tado Severiano de Jesús Santiago, y como segundo vicepresidente al diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

Entrego a la Secretaría.

El Presidente:

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de poder emitir su voto en la urna correspondiente.

Solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva pasar lista de asistencia para el efecto de que los ciudadanos diputados pasen a emitir su voto en la urna correspondiente.

La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:

(Pasó lista de asistencia.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos secretarios hagan favor de proceder a realizar el cómputo de la votación e informar del resultado de la misma a esta Presidencia.

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: 38 votos en favor de la planilla integrada por los ciudadanos diputados: para presidente, Enrique Galeana Chupín; primer vicepresidente, Oscar Eloy Polanco Salinas; segundo vicepresidente, Guadalupe Galeana Marín.

Cuatro votos en favor de la planilla integrada por los ciudadanos diputados: Gabino Olea Campos, Severiano de Jesús Santiago, José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.

Del cómputo de la votación, se declara electa por 38 votos en favor y cuatro en contra a los ciudadanos diputados: Enrique Galeana Chupín, para presidente; primer vicepresidente, Oscar Eloy Polanco Salinas, segundo vicepresidente, Guadalupe Galeana Marín.

A quienes solicito hagan favor de pasar al frente para proceder a tomarles la protesta de ley.

Pido a los señores diputados y al público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos diputados:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del estado, así como desempeñar con responsabilidad y eficacia los cargos de presidente y vicepresidentes (primero y segundo), respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá del día 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998, dentro el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

Los diputados:

“Sí protesto.”

El Presidente:

“Si así lo hicieren que el estado y el pueblo de Guerrero se los premie y si no que se los demande.”

(Aplausos.)

ASUNTOS GENERALES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En asuntos generales se han inscrito los diputados: Norberto Escalera Gatica, Enrique Caballero Peraza y Sergio Tavira Román.

Pregunto al diputado Norberto Escalera Gatica ¿Con qué objeto, ha solicitado el uso de la palabra?

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Para leer una solicitud, señor presidente.

El Presidente:

Para la lectura de una petición de apoyo, tiene la palabra el diputado Norberto Escalera.

El diputado Norberto Escalera Gatica:

Con su permiso, señor presidente. Con permiso de ustedes compañeras y compañeros diputados:

Voy a dar lectura a este documento que a mi juicio tiene interés para este cuerpo colegiado.

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 1997.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Ciudad.

Ante la situación actual de crisis académica y administrativa de la Universidad Autónoma de Guerrero y, en los hechos, la desaparición del Honorable Consejo Universitario, a nombre del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, me permito dirigirme al Honorable Congreso del Estado como máxima instancia de representación en el estado, para solicitar su apoyo a nuestras justas demandas:

a) El pago actualizado del aguinaldo sin gravamen, como se ha pagado desde hace más de 25 años, de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo.

b) El pago actualizado con el 17 por ciento del incremento salarial pactado en la UAG, así como el retroactivo del 1 de septiembre de 1997 a diciembre de 1998.

c) El pago del Fondo de Ahorro de diciembre de 1996 a diciembre de 1997 con sus respectivos intereses generados.

d) El pago del 6 por ciento de la despensa familiar correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 1996.

e) El pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTE para recuperar los servicios médicos.

f) El pago a todos los trabajadores interinos.

g) Reinstalación de los despedidos.

Confianto en su manifiesta vocación de apoyo a los trabajadores académicos universitarios,

agradecemos de antemano su atención, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,

Por la Unidad, la Democracia y la Independencia Sindical.

Comité Ejecutivo Central del STAUAG.

Doctor Jesús Hernández Torres.- Secretario General.

Muchas gracias.

El Presidente:

Pregunto al diputado Enrique Caballero ¿Con qué objeto ha solicitado el uso de la palabra?

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Para externar algunas reflexiones, señor presidente.

El Presidente:

Para reflexiones, tiene la palabra el diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

En estos días la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará reformas a la Ley de la Bandera y el Himno Nacional, para establecer como obligación que el día 2 de octubre de cada año se hiciese la bandera nacional a media asta, en señal de duelo por la masacre ocurrida en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esa Cámara, que es presidida por el panista Santiago Creel Miranda, inició las negociaciones desde hace dos meses con la finalidad de construir consensos para sacar adelante dicha Iniciativa, que finalmente produzca, provoque esa reconciliación nacional, que aliente la nacionalidad y el entendimiento entre la sociedad y las partes de la misma.

Muchas voces se han unido y han evocado aquel episodio que agravió a la sociedad mexicana y que hoy, si bien es cierto que nunca se podrá olvidar, tampoco debemos de permanecer en el rencor, ni en el revanchismo, sino buscar los cauces que desemboquen en la unidad, en la común unidad, en la reconciliación de todos los mexicanos.

En Acción Nacional siempre hemos buscado la cordura y la responsabilidad objetiva desde que sucedieron estos hechos y prueba de ellos fueron las intervenciones de Efraín González Morfín, de Rafael Preciado Hernández y de Manuel González Hinojosa, quienes defendieron a carta cabal la autonomía universitaria, defendieron al rector y señalaron desde entonces directamente al Gobierno y al presidente como los responsables de la masacre.

El 2 de octubre será recordado a partir de mañana, no solamente por grupos universitarios que hacían sus marchas sino por toda la sociedad mexicana, como una fecha de duelo, hay que recordar, no solamente murieron estudiantes, murieron militares, murieron policías, murieron granaderos, murieron halcones, pero finalmente murieron mexicanos.

El voto anunciado en favor de toda la Cámara por el consenso del PRI, del PRD, del PAN, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, habla de la nueva relación que puede establecerse dentro del Poder Legislativo; como también, lo manifiesta la disposición de los grupos parlamentarios para presentar una Miscelánea Fiscal conjunta.

Esperemos que en Guerrero también se busque la reconciliación y se den los pasos necesarios para la coincidencia en los grandes temas y la aplicación de la mayoría sea tan sólo el último recurso del partido en el poder del Estado, después de agotar las instancias del diálogo y del acuerdo.

Guerrero, también merece una oportunidad.

El Presidente:

Pregunto al diputado Sergio Tavira Román ¿Con qué objeto, ha solicitado el uso de la palabra?

El diputado Sergio Tavira Román:

Para hacer unos comentarios, señor presidente.

El Presidente:

Para comentarios a un comunicado de prensa, tiene la palabra el diputado Sergio Tavira.

El diputado Sergio Tavira Román:

Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer un comentario muy breve y justamente porque hoy se ha aludido mucho a la tolerancia política; es en relación con un desplegado que el día de ayer se publicó en el diario local *Vértice*, suscrito por un conjunto de organizaciones, algunas de ellas de profesionistas, otras gremiales, que yo entiendo o queremos entender, deseamos sean fuerzas centrífugas que no están acordes con los tiempos que estamos viviendo y que añoran el pasado.

Sólo comentaré algunas líneas de una parte que se refiere a la visita de López Obrador el día de ayer a esta ciudad, preguntan los firmantes, ¿dónde estaba López Obrador y su supuesta solidaridad con los guerrerenses cuando nos azotaba el huracán "Paulina"? ¿alguien lo vio ensuciarse las manos con lodo cuando rescatamos y lloramos a nuestros muertos?

Yo creo que hay responsables directos en la atención de este asunto, lo cual no quiere decir que el PRD ha dejado de poner su parte; luego preguntan, ¿no encontró mejor momento Píoquinto Damián Huato para invitar a "tan oportuno visitante"?, o sencillamente será que coincide el diputado federal del PRD en la actual como promotor, y aquí está lo grave de la violencia física y verbal, en cualquier lugar donde se para es copartícipe de la deslealtad y el oportunismo político.

Yo creo que lo grave en este caso es el tratar de revivir un pasado en el que al PRD se le atacó con demasiada insistencia y demasiados gastos en quererlo presentar como el partido de la violencia, me parece este señalamiento, ya un señalamiento muy rancio, muy viejo, que yo creo que no debemos permitir que se siga expresando de esta manera.

Y finalmente, una advertencia, parece una advertencia, “entienda usted señor López Obrador, dice, que la ambición política de sus prospectos a la gobernatura del estado no es justificación para que se venga a sembrar odio, crear divisiones, buscando el escándalo en la prensa sin importar las heridas que se dejan, como tampoco los enconos e insidias que se vienen a sembrar en una población que en estos momentos sólo tiene como objetivo trabajar y reconstruir su futuro”.

Y al final, al final, yo creo que algo excesivamente grave, “su visita a Guerrero en las condiciones actuales realmente no es grata”. Yo creo que atenta contra los más elementales derechos de libre tránsito, de concentración, de derechos constitucionales y a mí me parece que no es, no encaja esto en el marco que estamos viviendo, en el momento político que estamos viviendo, y qué bueno, ahí están los firmantes, realmente no sabemos si todos sean reales a la mejor algunos son fantasmas, ojalá y fueran fantasmas todos.

De tal manera que esto no se siga presentando en la lid política que está viviendo el estado de Guerrero, que nosotros creemos es muy interesante y que, efectivamente, en la cual debe haber tolerancia.

Sin más señor presidente, quiero dejar este comentario, creo que para el bien de todos, no solamente del PRD, ni de López Obrador, sino de todas las fuerzas políticas y de la sociedad misma.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:15 horas):

Agotada la lista de oradores, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura para el día 16 de diciembre del año en curso, en punto de las 12:00 horas.

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés